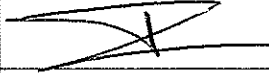
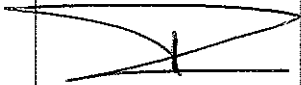


Página: 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Fecha: 08 de noviembre 2023.			
Lugar: Bogota D.C, Hospital Central Policía Nacional.			
No. Consecutivo revisión: _____ Nro. SISCO: _____.			
OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS NO CONTRATADOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA, HEMATOONCOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL			VALOR: \$ 114.909.683,05
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: <u>MINIMA CUANTIA</u> - <u>SUMINISTRO</u>			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: MAYOR FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES - JEFE DEPARTAMENTO MEDICO SUPERVISOR DE CONTRATO.			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	MY	FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)			
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)			
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)			

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$ 114.909.683,05
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
MY	FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES	JEFE DEPARTAMENTO MEDICO SUPERVISOR DEL CONTRATO.	

Página 1 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA, HEMATOONCOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL			
	La Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC versión 14.			
	SERVICIO	CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA
	GRUPO 1 INSUMOS SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA	42294200	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos
		42294800	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos
		42294900	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos
		42295000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos
		42295100	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos
		42295200	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos
		42295400	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos
		42295500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos
		42295900	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos
		42221500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para la administración intravenosa e intraarterial
		42231600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Nutrición clínica
		42312000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de las heridas
	GRUPO 2 INSUMOS SERVICIO DE UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO	42221500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para administración intravenosa y arterial
		41112100	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo
		42294400	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos

Página 2 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

GRUPO 3 SERVICIO DE HEMATOONCOLOGIA	42142600	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Jeringas y accesorios
	42181500	Equipo médico, accesorios y suministros	productos de examen y control del paciente	Evaluación diagnostica y productos de examen de uso general
	42142500	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Agujas de inyección y aspiración y accesorios
	42294200	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos Quirúrgicos	Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos

El valor estimado es de **CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$114.909.684,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2023.

Nota: Los valores unitarios se encuentran descritos en el numeral 5.6 del Capítulo II.

GRUPO 1 INSUMOS SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA (PARCIAL POR ITEM)						
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCION ITEMS	RECURSO	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR PRESUPUESTO POR ITEM	VALOR PRESUPUESTO TOTAL
1	02-02-01-004-008	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA GASTROSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS LONGITUD 180 cms	16	\$ 297.500,00	\$ 2.561.440,00	\$ 41.383.956,00
2	02-02-01-004-008	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA COLONOSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS LONGITUD 230 cms	16	\$ 221.672,50	\$ 1.695.342,00	
3	02-02-01-004-008	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA GASTROSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS, PARA UNIDAD ELECTRO QUIRURGICA ERBE ICC200	16	\$ 190.400,00	\$ 2.284.800,00	
4	02-02-01-004-008	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA COLONOSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS LONGITUD 230 cms, PARA UNIDAD ELECTRO QUIRURGICA ERBE ICC200	16	\$ 264.506,00	\$ 1.735.740,00	
5	02-02-01-004-008	EMPUJADOR STENT BILIAR 7 FR	16	\$ 403.288,00	\$ 1.954.920,00	
6	02-02-01-004-008	EMPUJADOR STENT BILIAR 10 FR	16	\$ 403.288,00	\$ 2.104.682,00	
7	02-02-01-004-008	EMPUJADOR STENT PANCREÁTICO 4/5 FR	16	\$ 653.220,00	\$ 3.919.320,00	
8	02-02-01-004-008	PINZA DE BIOPSIA REUTILIZABLE PARA OBTENCIÓN DE BIOPSIA DE TEJIDO MUCOSO EN ENDOSCOPIA	16	\$ 68.539,00	\$822.468,00	
9	02-02-01-004-008	PINZA DE BIOPSIA REUTILIZABLE PARA OBTENCIÓN DE TEJIDO MUCOSO EN COLONOSCOPIA	16	\$ 68.539,00	\$822.468,00	
10	02-02-01-004-008	CLIPS HEMOSTÁTICOS ROTATORIOS DE SISTEMA PARCIALMENTE REVERSIBLE DIFERENTES LONGITUDES PARA GASTROSCOPIA Y COLONOSCOPIA	16	\$ 525.991,00	\$ 6.311.892,00	
11	02-02-01-004-008	VIDEOCAPSULA	16	\$ 2.699.500,00	\$ 12.167.494,00	
12	02-02-01-004-008	BISTURI DE AGUJA (AGUJA PRECORTE) DE TRIPLE LUMEN PAPILOTOMO DE PUNTA PARA VÍA BILIAR	16	\$ 1.188.560,00	\$ 3.568.316,00	

Página 3 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

13	02-02-01-004-008	GUÍA HIDROFÍLICA 0,025 X 450 cms PARA VÍA BILIAR	16	\$ 717.537,00	\$ 1.435.074,00	
GRUPO 2 INSUMOS SERVICIO DE UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO						
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCION ITEMS	RECURSO	VALOR UNITARIO	VALOR PRESUPUESTO POR ITEM	VALOR PRESUPUESTO
1	02-02-01-004-008	CATETER ARTERIAL ADULTO	16	\$ 37.000,00	\$ 8.251.000,00	\$ 66.676.858,00
2	02-02-01-004-008	CABLES DE INTERFASE / CONEXIÓN DE PRESIÓN INVASIVA A LOS MONITORES DE CABECERA COMPATIBLE ENTRE EQUIPOS DE MONITORES EV1000 MONITOREO HEMODINAMICO AVANZADO Y MONITORES MARCA SPACELABS Y MINORA	16	\$ 351.060,00	\$ 5.712.000,00	
3	02-02-01-004-008	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN INVASIVA COMPATIBLE CON EQUIPO DE MONITORIA MARCA EDWARDS	16	\$ 78.206,90	\$ 2.971.858,00	
4	02-02-01-004-008	SENSOR FLOTRAC PARA MEDICIÓN DE GASTO CARDIACO COMPATIBLE EQUIPOS EV1000 DE MONITORIA MARCA EDWARDS	16	\$ 1.309.000,00	\$ 49.742.000,00	
GRUPO 3 INSUMOS SERVICIO DE HEMATO-ONCOLOGIA (PARCIAL POR ITEM)						
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCION ITEMS	RECURSO	VALOR UNITARIO	VALOR PRESUPUESTO POR ITEM	VALOR PRESUPUESTO
1	02-02-01-004-008	SISTEMA IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO ADULTO. CATETER 6.5 a 8.5 Fr	16	\$ 1.627.940,00	\$ 6.848.870,00	\$ 6.848.870,00

Resolución No. 001 del 01 de enero de 2023 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2023.

Plan Anual de Adquisiciones No: 2898

Fecha: 31/10/2023

Recurso: 16

Valor: \$ 114.909.684,00

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: SIIF Nación No 266823 y QUIPU No 2585 del 16 de noviembre 2023.

**1.3
CERTIFICACIÓN
PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES,
GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO
Y INVERSIÓN Y
VIGENCIAS
FUTURAS.**

GRUPO 1 INSUMOS SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA (PARCIAL POR ITEM)					
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN ITEMS	RECURSO	VALOR PRESUPUESTO POR ITEM	VALOR PRESUPUESTO TOTAL
1	02-02-01-004-008	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA GASTROSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS LONGITUD 180 cms	16	\$ 2.561.440,00	\$ 41.383.956,00
2	02-02-01-004-008	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA COLONOSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS LONGITUD 230 cms	16	\$ 1.695.342,00	
3	02-02-01-004-008	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA GASTROSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS, PARA UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA ERBE ICC200	16	\$ 2.284.800,00	
4	02-02-01-004-008	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA COLONOSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS LONGITUD 230 cms, PARA UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA ERBE ICC200	16	\$ 1.735.740,00	
5	02-02-01-004-008	EMPUJADOR STENT BILIAR 7 FR	16	\$ 1.954.920,00	
6	02-02-01-004-008	EMPUJADOR STENT BILIAR 10 FR	16	\$ 2.104.682,00	
7	02-02-01-004-008	EMPUJADOR STENT PANCREÁTICO 4/5 FR	16	\$ 3.919.320,00	
8	02-02-01-004-008	PINZA DE BIOPSIA REUTILIZABLE PARA OBTENCIÓN DE BIOPSIA DE TEJIDO MUCOSO EN ENDOSCOPIA	16	\$ 822.468,00	
9	02-02-01-004-008	PINZA DE BIOPSIA REUTILIZABLE PARA OBTENCIÓN DE TEJIDO MUCOSO EN COLONOSCOPIA	16	\$ 822.468,00	

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

10	02-02-01-004-008	CLIPS HEMOSTÁTICOS ROTATORIOS DE SISTEMA PARCIALMENTE REVERSIBLE DIFERENTES LONGITUDES PARA GASTROSCOPIA Y COLONOSCOPIA	16	\$ 6.311.892,00
11	02-02-01-004-008	VIDEOCAPSULA	16	\$ 12.167.494,00
12	02-02-01-004-008	BISTURI DE AGUJA (AGUJA PRECORTE) DE TRIPLE LUMEN PAPILOTOMO DE PUNTA PARA VÍA BILIAR	16	\$ 3.588.316,00
13	02-02-01-004-008	GUÍA HIDROFÍLICA 0,025 X 450 cms PARA VÍA BILIAR	16	\$ 1.435.074,00

GRUPO 2 INSUMOS SERVICIO DE UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCION ITEMS	RECURSO	VALOR PRESUPUESTO POR ITEM	VALOR PRESUPUESTO
1	02-02-01-004-008	CATÉTER ARTERIAL ADULTO	16	\$ 8.251.000,00	\$ 66.676.858,00
2	02-02-01-004-008	CABLES DE INTERFASE / CONEXIÓN DE PRESIÓN INVASIVA A LOS MONITORES DE CABECERA COMPATIBLE ENTRE EQUIPOS DE MONITORES EV1000 MONITOREO HEMODINAMICO AVANZADO Y MONITORES MARCA SPACELABS Y MINDRA	16	\$ 5.712.000,00	
3	02-02-01-004-008	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN INVASIVA COMPATIBLE CON EQUIPO DE MONITORIA MARCA EDWARDS	16	\$ 2.971.858,00	
4	02-02-01-004-008	SENSOR FLOTRAC PARA MEDICIÓN DE GASTO CARDIACO COMPATIBLE EQUIPOS EV1000 DE MONITORIA MARCA EDWARDS	16	\$ 49.742.000,00	

GRUPO 3 INSUMOS SERVICIO DE HEMATO-ONCOLOGÍA (PARCIAL POR ITEM)

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCION ITEMS	RECURSO	VALOR PRESUPUESTO POR ITEM	VALOR PRESUPUESTO
1	02-02-01-004-008	SISTEMA IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO ADULTO, CATETER 6,5 a 8,5 Fr	16	\$ 6.848.870,00	\$ 6.848.870,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Suministro

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, MIPYMES, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad esté relacionada con el proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica, financiera y económica de las ofertas que se presenten al presente proceso se realizará conforme a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo específico objeto del presente proceso.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 del 2021 "Convocatorias limitadas a MIPYME" y teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), procede la convocatoria para limitar a MIPYMES.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional requiere contar con el SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA, HEMATOONCOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, teniendo en cuenta lo siguiente:

Con el fin de prestar un servicio integral, teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención de urgencias, hospitalización, consulta externa, exámenes especiales, procedimientos diagnósticos y terapéuticos, que estén ajustados de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, donde establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los

Página 5 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y que se consideran suficientes y necesarios para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios. Por lo tanto se debe disponer de los insumos básicos para la programación y realización de las atenciones de salud y de los procedimientos diagnósticos, terapéuticos e intervencionistas para pacientes de urgencias, hospitalizados y ambulatorios que así lo requieran contribuyendo al mejoramiento en la salud y calidad de vida del usuario.

Es preciso anotar que la prestación del servicio de salud a los usuarios y a beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe prestarse bajo los principios de continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y seguridad, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1795 de 2000 "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional". La atención en el Hospital Central se basa en los principios de calidad total con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de sus usuarios, que a causa de su patologías deban someterse a un procedimiento diagnósticos, intervencionista o de rehabilitación, para lo cual es importante que los servicios cuenten no sólo con recurso humano idóneo, sino también con los insumos para el logro efectivo del tratamiento y recuperación del paciente.

Igualmente hay que aclarar que respecto a los insumos que no se han contratado en las últimas vigencias, está necesidad ha sido cubierta con las existencias del almacén.

Gastroenterología: Esta Unidad Hospitalaria cuenta con un servicio de gastroenterología con recurso humano calificado y la tecnología necesaria para la atención integral del usuario en el diagnóstico y tratamiento de las patologías relacionadas con las vías digestivas altas y bajas, razón por la cual se hace necesaria la contratación de los insumos necesarios e indispensables para la atención integral de este tipo de procedimientos.

El servicio de gastroenterología se encarga del estudio y tratamiento de las enfermedades que afectan el sistema digestivo, el cual ocupa desde el esófago hasta las vías digestivas inferiores, abarca el hígado y la función exocrina del páncreas como órganos accesorios del componente digestivo.

Se realizan principalmente los siguientes estudios:

-Endoscopia digestiva - enteroscopia: procedimiento que sirve para examinar el interior del esófago, el estómago y parte del duodeno. La Endoscopia facilita el diagnóstico de síntomas digestivos como acidez, vómitos, náuseas, dificultad para tragar, sangrados o dolor en el abdomen. Permite diagnosticar, o en otros casos prevenir, gastritis, úlceras o tumores. Se puede realizar con o sin sedación de acuerdo con la elección del paciente.

-Colonoscopia: procedimiento realizado habitualmente bajo sedación que permite examinar todo el interior del intestino grueso (recto y colon). La Colonoscopia ayuda al diagnóstico de síntomas como sangrados, diarreas, estreñimiento, dolor abdominal, entre otros. Permite diagnosticar, o en otros casos prevenir, pólipos o cáncer de colon.

-Rectosigmoidoscopia: procedimiento que permite examinar el ano y el interior de la última parte del colon (recto y sigmoides). Este examen se realiza para diagnosticar enfermedades como hemorroides, infecciones del ano, pólipos, inflamaciones del recto o fisuras. Se puede realizar con o sin sedación de acuerdo con la elección del paciente.

Para la realización de los estudios endoscópicos se requiere de insumos y dispositivos para hacer gastrostomías, aguas y material de escleroterapia, balones para dilatación, material desinfectante, entre otros.

Hemato-oncología: Esta Unidad Hospitalaria cuenta con un servicio de Hemato-oncología con recurso humano calificado y equipos necesarios para la atención integral del usuario en el diagnóstico y tratamiento de las patologías relacionadas con enfermedades oncológicas y hematológicas en adultos y niños, razón por la cual se hace necesaria la contratación de dichos insumos necesarios e indispensables para la atención integral de este tipo de procedimientos, bajo parámetros de la más alta calidad y cumpliendo la normatividad regulatoria para el Sector de la Salud.

Página 6 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

Los procedimientos se realizan con el fin de brindar diagnóstico y tratamiento ya sea a la patología oncológica, sus complicaciones o consecuencias como dolor de difícil control, entre ellos están:

Terapia antineoplásica, mono o poliquimioterapia, punciones lumbares, biopsia por aspiración de medula ósea, biopsia de hueso vía percutánea, transfusiones de componentes sanguíneos, recambio plasmático terapéutico, neurolisis o bloqueos de raíces nerviosas, inserción de catéteres venosos, epidurales, intratecales, inyección de medicamentos.

Por lo anterior se requiere de los insumos necesarios que permitan la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos para el control del cáncer y del dolor.

NOTA: Mediante Acta No. 199 del 13 de septiembre de 2023, publicada en la plataforma SECOP II, se define el proceso de mínima cuantía – PN HOCEN MI 038 2023, cuyo objeto era el "SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA Y FISIATRÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL", mediante la cual se declararon desierto el grupo 1 ítem 4, toda vez que las ofertas presentadas fueron rechazadas de conformidad con las causales señaladas en el pliego de condiciones; no obstante, por persistir la necesidad, se requiere la contratación de los insumos.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS JOMEDICAL SAS	96-8-201775-20 26/11/2020	Suministro de insumos para la central de esterilización del Hospital Central de la Policía Nacional, con destino a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional (ítem 1, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 38, 39, 40, 41, 43, 44)	PN-HOCEN SA 022 2020	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS JOMEDICAL SAS	96-8-201767-20 16/12/2020	Suministro de insumos para el servicio de neumología con destino a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional ítems 1, 2, 7, 9 y 10	PN HOCEN MI 061 2020	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - G BARCO SA	96-8-201770-20 21/12/2020	Suministro de insumos para el servicio de neumología con destino a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional (ítem 4, 5 y 6)	PN HOCEN MI 061 2020	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - VYGON COLOMBIA S.A.	96-8-201829-20 28/12/2020	Suministro de insumos para el servicio de hemato oncología y clínica del dolor del Hospital Central de la Policía Nacional – ítem 1, 2, 3, 4, 5 y 6	PN HOCEN MI 106 2020	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - G BARCO SA	96-8-201486-21 7/10/2021	Suministro de insumos para los servicios de neumología y unidad de cuidado intensivo adultos del hospital central, con destino a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional	PN HOCEN MI 054 2021	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - LM INSTRUMENTS S.A.	96-8-201647-21 17/11/2021	Suministro de insumos para el servicio hemato-oncología del Hospital Central de la Policía Nacional, grupo 2 -ítem 1 (bomba de infusión elastomérica)	PN HOCEN MI 068 2021	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - AYB EQUIPOS MEDICOS	96-8-201904-21 22/12/2021	Suministro de insumos declarados desierto para el servicio de fisioterapia y hemato-oncología para el servicio de fisioterapia y hemato oncología. (grupo 1)	PN HOCEN MI 101 2021	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - MEDTRONIC COLOMBIA S.A.	96-8-201905-21 17/12/2021	Suministro de insumos declarados desierto para el servicio de fisioterapia y hemato-oncología del Hospital Central de la Policía Nacional. grupo 2 ítem 2	PN HOCEN MI 101 2021	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - INNOVID SAS	96-8-201982-21 29/12/2021	Suministro de insumos para el servicio de gastroenterología del hospital central, con destino a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional (ítems: 8. canastilla extractora de cálculos, 9. papilotomos, 15. Stent esofágico y 16. Stent esofágico auto expandible totalmente cubierto de diferentes tamaños y longitudes).	PN HOCEN SA 030 2021	Ejecutado 100%	NINGUNO

Página 7 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS JOMEDICAL SAS	96-8-201983-21 29/12/2021	Suministro de insumos para el servicio de gastroenterología del hospital central, con destino a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional (ítems: 1. asas de polipectomía para gastroscopio de diferentes tamaños, 2. asas de polipectomía para colonoscopia de diferentes tamaños, 7. agujas de escleroterapia, 10. guía de vía biliar, 12. trampa atrapa pólipos, 13. Stent biliar de 10 fr, 14. Stent de vía biliar, 17. ortofaldehido desinfectante + tiras reactivas).	PN HOCEN SA 030 2021	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	96-8-20360-22 29/03/2022	Suministro de insumos para el servicio de Hemato-oncología del hospital central de la Policía Nacional	PN HOCEN MI 012 2022	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - INNOVID SAS	96-8-20943-22 08/09/2022	Suministro de insumos para el servicio de gastroenterología del hospital central, con destino a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional (ÍTEM 1, 2, 5 Y 7).	PN HOCEN SA 019 2022	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS JOMEDICAL SAS	96-8-20944-22 09/09/2022	Suministro de insumos para el servicio de gastroenterología del hospital central, con destino a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional (ÍTEM 6, 8 Y 10)	PN HOCEN SA 019 2022	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - AYB EQUIPOS MEDICOS	96-8-20981-22 25/10/2022	Suministro de insumos para procedimientos diagnósticos especializados para el Hospital Central de la Policía Nacional (grupo 1 insumos de fisiatría)	PN HOCEN MI 046 2022	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - VYGON COLOMBIA S.A	96-8-201251-22 25/10/2022	Suministro de insumos para procedimientos diagnósticos especializados para el Hospital Central de la Policía Nacional (grupo 2 ítems 1, 2, 3 y 4 e insumos de hemato-oncología)	PN HOCEN MI 046 2022	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - TM MEDICAS S.A.S	96-8-201560-22 14/12/2022	Suministros de insumos para realización de procedimientos diagnósticos de subespecialidades del departamento médico para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional grupo 2 insumos declarados desiertos del servicio de gastroenterología- ítem 2 video capsula	PN HOCEN MI 079 2022	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS	96-8-201666-22 14/12/2022	Suministros de insumos para realización de procedimientos diagnósticos de subespecialidades del departamento médico para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional grupo 2 insumos declarados desiertos del servicio de gastroenterología- ítem 1 kit de gastrostomía endoscópica, ítem 3 Stent pancreático con introductor, ítem 4 empujador para Stent pancreático de 5 fr, grupo 3 insumos servicio de neumología ítem 4 Stent pulmonar e ítem 5 dilatadores pulmonares	PN HOCEN MI 079 2022	Ejecutado 100%	NINGUNO

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el numeral 5. Capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", en concordancia con la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" y lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018, Decreto 1082 del 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, la modalidad de selección será:

MÍNIMA CUANTÍA: Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 por el cual se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de

Página 8 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las definidas en el Anexo y formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

Las definidas en el Anexo y formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta económica con mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje de descuento ofrecido.

La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta económica que haya ofrecido el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en los términos 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

Página 9 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios se desempaten serán conforme al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, “*Por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*”, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia. Por tal motivo el Hospital Central Policía Nacional aplicara lo siguiente:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia

Página 10 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sistema alternativo establecido por la POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, el sorteo será realizado en audiencia con el sistema de balotas, a la que se invitará por medio de mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de Manila las balotas con los nombres de las firmas de los oferentes empatados de manera individual y separada, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente preceder con los asistentes de la audiencia a extraer el nombre de la firma seleccionada o favorecida en el desempate.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos (Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021)

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» –, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

Página 11 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN

5.1 LUGAR DE ENTREGA

Los elementos objeto del presente proceso deberán ser entregados en el Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 69F N°19A – 08 Barrio Montevideo de la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato, quien realizará la verificación técnica.

De ser necesario que las entregas sean realizadas directamente en el Hospital Central Policía Nacional, el supervisor del contrato realizará la coordinación con el responsable del Almacén del Hospital Central, para las entregas que correspondan.

5.2 EJECUCIÓN

Una vez adjudicada la Carta de Aceptación, el suministro, por parte del CONTRATISTA en forma de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo con los requerimientos del supervisor, según las necesidades del servicio e inicia a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de ejecución de la carta de aceptación, de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo especificaciones técnicas mínimas, Según la siguiente proyección:

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

GRUPO 1 INSUMOS SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA (PARCIAL POR ÍTEM)

ITEM	DESCRIPCION GRUPOS	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIA EN ALMACEN	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	NECESIDAD REAL	CANTIDADES A ADQUIRIR	DEFICIT	DEFICIT %
1	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA GASTROSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS LONGITUD 180 cms	UNIDAD	0	4	48	16	16	100%
2	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA COLONOSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS LONGITUD 230 cms	UNIDAD	0	5	60	20	20	100%
3	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA GASTROSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS, PARA UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA ERBE ICC200	UNIDAD	0	0,5	6	2	2	100%
4	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA COLONOSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS LONGITUD 230 cms, PARA UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA ERBE ICC200	UNIDAD	0	5	60	20	20	100%
5	EMPUJADOR STENT BILIAR 7 FR	UNIDAD	0	3	36	12	12	100%
6	EMPUJADOR STENT BILIAR 10 FR	UNIDAD	0	4	48	16	16	100%
7	EMPUJADOR STENT PANCREÁTICO 4/5 FR	UNIDAD	0	1	12	4	4	100%
8	PINZA DE BIOPSIA REUTILIZABLE PARA OBTENCIÓN DE BIOPSIA DE TEJIDO MUCOSO EN ENDOSCOPIA	UNIDAD	0	10	120	40	40	100%
9	PINZA DE BIOPSIA REUTILIZABLE PARA OBTENCIÓN DE TEJIDO MUCOSO EN COLONOSCOPIA	UNIDAD	0	10	120	40	40	100%
10	CLIPS HEMOSTÁTICOS ROTATORIOS DE SISTEMA PARCIALMENTE REVERSIBLE DIFERENTES LONGITUDES PARA GASTROSCOPIA Y COLONOSCOPIA	UNIDAD	0	5	60	20	20	100%
11	VIDEOCAPSULA	UNIDAD	0	0,5	6	2	2	100%
12	BISTURI DE AGUJA (AGUJA PRECORTE) DE TRIPLE LUMEN PAPILOTOMO DE PUNTA PARA VÍA BILIAR	UNIDAD	0	3	36	12	12	100%
13	GUÍA HIDROFÍLICA 0,025 X 450 cms PARA VÍA BILIAR	UNIDAD	0	4	48	16	16	100%

GRUPO 2 INSUMOS SERVICIO DE UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO

ITEM	DESCRIPCION GRUPOS	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIA EN ALMACEN	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	NECESIDAD REAL	CANTIDADES A ADQUIRIR	DEFICIT	DEFICIT %
1	CATÉTER ARTERIAL ADULTO	UNIDAD	0	5	60	20	20	100%
2	CABLES DE INTERFASE / CONEXIÓN DE PRESIÓN INVASIVA A LOS MONITORES DE CABECERA COMPATIBLE ENTRE EQUIPOS DE MONITORES EV1000 MONITOREO HEMODINAMICO AVANZADO Y MONITORES MARCA SPACELABS Y MINDRA	UNIDAD	0	10	120	40	40	100%
3	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN INVASIVA COMPATIBLE CON EQUIPO DE MONITORIA MARCA EDWARDS	UNIDAD	0	10	120	40	40	100%
4	SENSOR FLOTRAC PARA MEDICIÓN DE GASTO CARDIACO COMPATIBLE EQUIPOS EV1000 DE MONITORIA MARCA EDWARDS	UNIDAD	0	10	120	40	40	100%

GRUPO 3 INSUMOS SERVICIO DE HEMATO-ONCOLOGÍA (PARCIAL POR ÍTEM)

ITEM	DESCRIPCION GRUPOS	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIA EN ALMACEN	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	NECESIDAD REAL	CANTIDADES A ADQUIRIR	DEFICIT	DEFICIT %
1	SISTEMA IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO ADULTO, CATETER 6,5 a 8,5 Fr	UNIDAD	5	58	290	193	97	50

Los anteriores datos corresponden a proyección de consumo promedio mes y en ningún caso corresponden a cantidades específicas. Dichos requerimientos son variables y pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del servicio.

Página 13 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del Carta de Aceptación que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta el **29 de diciembre de 2023**, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra; tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Iniciación de Ejecución de la carta de aceptación.

5.3 FORMA DE PAGO

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor de la Carta de Aceptación, en la ciudad de Bogotá, D. C., de manera mensual, después del suministro de los insumos, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura electrónica acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los insumos entregados, objeto del contrato suscrita por el supervisor del mismo.
- Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor del Contrato.
- Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
- Copia del certificado de importación expedido por la DIAN, (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).
- Alta de almacén.

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 *"Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal"* en el Artículo 3. – Punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las Entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).

Página 14 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #\$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la carta de aceptación y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según ej. #\$16-01-02-001; 96-8-XXXXX-23#\$ hocen.demed@policia.gov.co;
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la Entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la carta de aceptación, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. . #\$16-01-02-001;96-8-XXXXX-23#\$ hocen.demed@policia.gov.co;
7. La factura se puede direccionar a la Entidad del PGN o al supervisor de la carta de aceptación según el esquema que la Entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Turno*" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Nota: Para efectos de consorcio o unión temporal se presentará la factura en concordancia con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los insumos por parte del contratista, el supervisor de la carta de aceptación previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico dentro de los cinco

Página 15 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

(5) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"* y la Resolución No 00021 de marzo de 2019 *"Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN"* los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y Entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Para aquellos proponentes que resulten adjudicatarios y pertenezcan a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 3: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda, para el caso de los consorcios y la unión temporal, dicha certificación deberá ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

Si los documentos en referencia son devueltos por el **Hospital Central de la Policía Nacional**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el **Hospital Central de la Policía Nacional**, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor de la carta de aceptación no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital Central de la Policía Nacional, y por consiguiente, no exime al **CONTRATISTA** de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los insumos suministrados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

5.4 SUPERVISOR

En desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, los supervisores o quienes hagan sus veces del mismo serán:

Responsable del servicio de Gastroenterología	Grupo 1 Insumos servicio de Gastroenterología
Responsable del servicio de Unidad de Cuidados Intensivos	Grupo 2 Insumos servicio de de Unidad de Cuidados Intensivos
Responsable del servicio de Hemato-oncología	Grupo 3 Insumos servicio de Hemato-oncología

Quienes deberán ejercer las funciones de Supervisor del Contrato, los cuales serán nombrados por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, previa solicitud del Jefe del Departamento Médico del Hospital Central de la Policía Nacional. Para estos efectos, los supervisores estarán sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la Resolución 00090 del 2018, Resolución 021 del

Página 16 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

08 de marzo de 2019 "Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional-HOCEN", y demás normas que regulen la materia.

5.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, del estudio previo.

5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Las obligaciones del Contratante están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL, del estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma parcial **POR ITEM**, al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento al ítem o ítems a ofertar, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación, aclarando que el porcentaje único de descuento aplicará al precio unitario, sin afectar el presupuesto total asignado a cada ítem.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el Art. 94 de la Ley 1474 del 2011, el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los establecidos en el anexo de ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, de acuerdo con la naturaleza de la Carta de aceptación y las actividades involucradas en él.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La prestación del servicio de salud a los usuarios y a beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe prestarse bajo los principios de continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y seguridad, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1795 de 2000 "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional". La atención en el Hospital Central se basa en los principios de calidad total con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de sus usuarios, que a causa de su patologías deban someterse a un procedimiento diagnósticos, intervencionista o de rehabilitación, para lo cual es importante que los servicios cuenten no sólo con recurso humano idóneo, sino también con los insumos para el logro efectivo del tratamiento y recuperación del paciente.

Gastroenterología: Esta Unidad Hospitalaria cuenta con un servicio de gastroenterología con recurso humano calificado y la tecnología necesaria para la atención integral del usuario en el diagnóstico y tratamiento de las patologías relacionadas con las vías digestivas altas y bajas, razón por la cual se hace necesaria la contratación de los insumos necesarios e indispensables para la atención integral de este tipo de procedimientos.

El servicio de gastroenterología se encarga del estudio y tratamiento de las enfermedades que afectan el sistema digestivo, el cual ocupa desde el esófago hasta las vías digestivas inferiores, abarca el hígado y la función exocrina del páncreas como órganos accesorios del componente digestivo.

Se realizan principalmente los siguientes estudios:

Página 17 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- **Endoscopia digestiva - enteroscopia:** procedimiento que sirve para examinar el interior del esófago, el estómago y parte del duodeno. La Endoscopia facilita el diagnóstico de síntomas digestivos como acidez, vómitos, náuseas, dificultad para tragar, sangrados o dolor en el abdomen. Permite diagnosticar, o en otros casos prevenir, gastritis, úlceras o tumores. Se puede realizar con o sin sedación de acuerdo con la elección del paciente.

-Colonoscopia: procedimiento realizado habitualmente bajo sedación que permite examinar todo el interior del intestino grueso (recto y colon). La Colonoscopia ayuda al diagnóstico de síntomas como sangrados, diarreas, estreñimiento, dolor abdominal, entre otros. Permite diagnosticar, o en otros casos prevenir, pólipos o cáncer de colon.

-Rectosigmoidoscopia: procedimiento que permite examinar el ano y el interior de la última parte del colon (recto y sigmoides). Este examen se realiza para diagnosticar enfermedades como hemorroides, infecciones del ano, pólipos, inflamaciones del recto o fisuras. Se puede realizar con o sin sedación de acuerdo con la elección del paciente.

Para la realización de los estudios endoscópicos se requiere de insumos y dispositivos para hacer gastrostomías, aguas y material de escleroterapia, balones para dilatación, material desinfectante, entre otros.

Fisiatría: Esta Unidad Hospitalaria cuenta con un servicio de fisiatría con recurso humano calificado y tecnología de punta, para la atención integral del usuario en el diagnóstico y tratamiento de las patologías relacionadas con fisiatría, razón por la cual se hace necesaria la contratación de dichos insumos necesarios e indispensables para la atención integral de este tipo de procedimientos.

El Servicio de Fisiatría se encarga del diagnóstico, prevención y tratamiento de los pacientes con limitaciones funcionales agudas o crónicas (desde cuadros dolorosos hasta lesiones neurológicas complejas como accidentes cerebro vascular o lesiones de la médula espinal), que se presentan como resultado de enfermedades o lesiones, siendo su objetivo principal restaurar la función óptima de los pacientes, según lo permita cada enfermedad y su severidad.

La especialidad enfatiza en la restitución funcional de la persona con el fin de integrarlo al ámbito social, familiar o laboral, siendo un apoyo esencial para la mayoría de especialidades médicas como ortopedia, neurología, neurocirugía, pediatría, neuropediatría, oftalmología, otorrinolaringología, cirugía plástica, geriatría entre otras. Para esto, se basa en el manejo interdisciplinario con todo el grupo de rehabilitación (terapia física, terapia ocupacional, fonoaudiología, trabajo social, psicología), en el uso de aditamentos (ortesis, prótesis y ayudas para la marcha) y en el manejo farmacológico de diferentes manifestaciones o complicaciones de estos pacientes como es el caso del dolor crónico o la espasticidad, la cual puede ser tratada con diferentes fármacos como la toxina botulínica (indicada en el manejo local de la espasticidad, casos en los que es la primera elección).

Como apoyo a esta especialidad, se encuentran las técnicas de electro diagnóstico que incluyen la electromiografía, las neuroconducciones, las respuestas tardías y los potenciales evocados (visuales, auditivos de tallo cerebral, somato sensoriales, y motores) entre otros.

Hemato-oncología: Esta Unidad Hospitalaria cuenta con un servicio de Hemato-oncología con recurso humano calificado y equipos necesarios para la atención integral del usuario en el diagnóstico y tratamiento de las patologías relacionadas con enfermedades oncológicas y hematológicas en adultos y niños, razón por la cual se hace necesaria la contratación de dichos insumos necesarios e indispensables para la atención integral de este tipo de procedimientos, bajo parámetros de la más alta calidad y cumpliendo la normatividad regulatoria para el Sector de la Salud.

Los procedimientos se realizan con el fin de brindar diagnóstico y tratamiento ya sea a la patología oncológica, sus complicaciones o consecuencias como dolor de difícil control, entre ellos están:

Terapia antineoplásica, mono o poliquimiotrapía, punciones lumbares, biopsia por aspiración de medula ósea, biopsia de hueso vía percutánea, transfusiones de componentes sanguíneos, recambio plasmático terapéutico, neurolisis o bloqueos de raíces nerviosas, inserción de catéteres venosos, epidurales, intratecales, inyección de medicamentos.

Por lo anterior se requiere de los insumos necesarios que permitan la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos para el control del cáncer y del dolor.

Respecto a los insumos que no se han contratado en las últimas vigencias, esta necesidad ha sido cubierta con las existencias del almacén.

Página 18 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Se requiere de manera prioritaria contar con estos insumos durante la vigencia 2023. La necesidad se encuentra soportada en el Plan de Adquisiciones correspondiente.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del capítulo 2 de la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022, el alcance del estudio de sector para el presente proceso corresponde a:

- Valor del proceso de contratación: El valor estimado es de **CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$114.909.683,05) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2023.
- Modalidad de contratación: Mínima cuantía.
- Naturaleza del objeto a contratar: Suministro.
- Tipo de contrato: Suministro.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, MIPYMES en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal) que su objeto social o actividad esté directamente relacionado con el presente proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica y económica de las ofertas que se presenten al presente proceso se realizará con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo específico objeto del presente proceso.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El Análisis que soporta el Valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el numeral 5.5 Análisis del Valor Estimado.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Las empresas dedicadas al SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA, HEMATOONCOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, las cuales son empresas reconocidas del sector, con la experiencia, el conocimiento, el recurso humano capacitado, garantizando la adecuada prestación del servicio.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, transporte, empaque, fletes, impuestos (si los hubiere), repuestos, certificaciones, costo de intermediación, gastos de personal, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la carta de aceptación.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

Página 19 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Una vez revisados los procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, www.colombiacompra.gov.co, se concluye que no se han realizado procesos contractuales con las características y especificaciones técnicas de los ítems requeridos, por lo cual no hay contratos con otras entidades que obren como antecedentes para el presente proceso de selección.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

GRUPO 1 INSUMOS SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA (PARCIAL POR ÍTEM)												
ITEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO CONTRATO 2020	PRECIO HISTÓRICO CONTRATO 2020 + IPC 2020 (1.61%) + IPC 2021 (5.62%) + IPC 2022 (%13,12)	PRECIO HISTÓRICO CONTRATO 2021	PRECIO HISTÓRICO CONTRATO 2021 + IPC 2021 (5.62%) + IPC 2022 (%13,12)	PRECIO HISTÓRICO CONTRATO 2022	PRECIO HISTÓRICO CONTRATO 2022 + IPC 2022 (13,12%)	PRECIO HISTÓRICO
1	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA GASTROSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS LONGITUD 180 cms	INNOVID S.A.S	96-8-201983-21	UN	1	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 129.690,00	\$ 154.950,17	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 154.950,17
2	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA COLONOSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS LONGITUD 230 cms	INNOVID S.A.S	96-8-201983-21	UN	1	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 138.214,00	\$ 165.134,42	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 165.134,42
3	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA GASTROSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS, PARA UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA ERBE ICC200	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	UN	1	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
4	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA COLONOSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS LONGITUD 230 cms, PARA UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA ERBE ICC200	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	UN	1	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
5	EMPUJADOR STENT BILIAR 7 FR	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	UN	1	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
6	EMPUJADOR STENT BILIAR 10 FR	INNOVID	96-8-20943-22	UN	1	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 275.068,76	\$ 311.157,76	\$ 311.157,76
7	EMPUJADOR STENT PANCREÁTICO 4/5 FR	M&M EQUIPOS MEDICOS S.A.S/ JOMEDICAL	96-8-20944-22	UN	1	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 278.163,00	\$ 314.657,99	\$ 314.657,99
8	PINZA DE BIOPSIA REUTILIZABLE PARA OBTENCIÓN DE BIOPSIA DE TEJIDO MUCOSO EN ENDOSCOPIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	UN	1	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
9	PINZA DE BIOPSIA REUTILIZABLE PARA OBTENCIÓN DE TEJIDO MUCOSO EN COLONOSCOPIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	UN	1	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
10	CLIPS HEMOSTÁTICOS ROTATORIOS DE SISTEMA PARCIALMENTE REVERSIBLE DIFERENTES LONGITUDES PARA GASTROSCOPIA Y COLONOSCOPIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	UN	1	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
11	VIDEOCAPSULA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	UN	1	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO

Página 20 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

12	BISTURI DE AGUJA (AGUJA PRECORTE) DE TRIPLE LUMEN PAPILOTOMO DE PUNTA PARA VÍA BILIAR	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	UN	1	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
13	GUÍA HIDROFÍLICA 0,025 X 450 cms PARA VÍA BILIAR	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	UN	1	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO

GRUPO 2 INSUMOS SERVICIO DE UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN ITEMS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO CONTRATO 2020	PRECIO HISTÓRICO CONTRATO 2020 + IPC 2020 (1,61%) + IPC 2021 (5,62%) + IPC 2022 (%13,12)	PRECIO HISTÓRICO CONTRATO 2021	PRECIO HISTÓRICO CONTRATO + IPC 2021 (5,62%) + IPC 2022 (%13,12)	PRECIO HISTÓRICO CONTRATO 2022	PRECIO HISTÓRICO CONTRATO + IPC 2022 (13,12%)	PRECIO HISTÓRICO
1	CATÉTER ARTERIAL ADULTO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	UN	1	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
2	CABLES DE INTERFASE / CONEXIÓN DE PRESIÓN INVASIVA A LOS MONITORES DE CABECERA COMPATIBLE ENTRE EQUIPOS DE MONITORES EV1000 MONITOREO HEMODINÁMICO AVANZADO Y MONITORES MARCA SPACELABS Y MINDRA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	UN	1	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
3	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN INVASIVA COMPATIBLE CON EQUIPO DE MONITORIA MARCA EDWARDS	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	UN	1	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
4	SENSOR FLOTAC PARA MEDICIÓN DE GASTO CARDÍACO COMPATIBLE EQUIPOS EV1000 DE MONITORIA MARCA EDWARDS	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	UN	1	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO

GRUPO 3 INSUMOS SERVICIO DE HEMATO-ONCOLOGÍA (PARCIAL POR ITEM)

ITEM	DESCRIPCIÓN ITEMS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO CONTRATO 2020	PRECIO HISTÓRICO CONTRATO 2020 + IPC 2020 (1,61%) + IPC 2021 (5,62%) + IPC 2022 (%13,12)	PRECIO HISTÓRICO CONTRATO 2021	PRECIO HISTÓRICO CONTRATO + IPC 2021 (5,62%) + IPC 2022 (%13,12)	PRECIO HISTÓRICO CONTRATO 2022	PRECIO HISTÓRICO CONTRATO + IPC 2022 (13,12%)	PRECIO HISTÓRICO
1	SISTEMA IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO ADULTO, CATETER 6.5 a 8.5 Fr	VYCON COLOMBIA S.A	98-8-201251-22	UN	1	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 982.680,00	\$ 1.111.607,62	\$ 1.111.607,62

Para establecer el precio Histórico, inicialmente se incrementa los valores de precio histórico de las vigencias 2020, 2021 y 2022 al IPC de la vigencia 2023, para esto se aplica la siguiente ecuación (valor adjudicado en la vigencia 2020 + IPC 2020 (1,61%) + IPC 2021 (5,62%) + IPC 2022 (%13,12)), los valores de cada vigencia ajustados al IPC DEL AÑO 2023, el cual se corresponde al precio histórico establecido.

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez consultados los CATÁLOGOS IAD, publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la prestación de servicios de salud a contratar NO SE ENCUENTRA RELACIONADA EN ESTOS, (Link de la consulta <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iad>).

De igual forma se realizó consulta en sitios y/o portal web (se relacionan link de consulta, evidenciando que las características y condiciones técnicas ofrecidas por dichas empresas, son por actividad o servicio, y no prestan la totalidad de las actividades y condiciones técnicas a contratar por la entidad, en ocasiones son diferentes a las del

Página 21 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

presente proceso, por lo tanto y teniendo en cuenta la forma de adjudicación total, y la necesidad de que un solo proveedor preste la totalidad de servicios en las instalaciones del OFERENTE, NO PUEDEN SER TENIDAS EN CUENTA.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para establecer el valor de mercado se realizó solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II, bajo el número EM 126 2023 el cual fue publicado en el SECOP II desde el 12/09/2023 hasta el 22/09/2023 estableciendo una bolsa de nueve (9) oferentes para los insumos del grupo 1, grupo 2 (AYB Equipos Médicos; CMC MÉDICAS; GBARCO; LABORATORIOS GOTHAPLAST; LM Instruments; MEDICAS S.A.S; TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S; EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA S.A.S; VYGON); se realizó solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II.; oferto para grupo 2 ítems 2,3,4 se presentó cotización vía correo institucional (7. EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA S.A.S); bajo el número EM 139 2023 el cual fue publicado en el SECOP II desde el 05/10/2023 hasta el 13/10/2023 estableciendo una bolsa de un (1) oferentes para los insumos del grupo 3 (B Braun Medical S.A). Quedando establecidos así los precios de mercado:

GRUPO 1 INSUMOS SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA (PARCIAL POR ÍTEM)								
ITEM	DESCRIPCION ITEMS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	1. TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S	2. CMC MEDICAS	3. GBARCO	4. LM INSTRUMENTS	5. TM MEDICAS S.A.S
1	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA GASTROSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS LONGITUD 180 cms	UN	1	NO COTIZÓ	\$ 4.097.045,00	\$ 297.500,00	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
2	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA COLONOSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS LONGITUD 230 cms	UN	1	\$ 144.645,00	NO COTIZÓ	\$ 297.500,00	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
3	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA GASTROSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS, PARA UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA ERBE ICC200	UN	1	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	\$ 190.400,00	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
4	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA COLONOSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS LONGITUD 230 cms, PARA UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA ERBE ICC200	UN	1	\$ 144.645,00	\$ 4.097.045,00	\$ 190.400,00	\$ 338.612,00	NO COTIZÓ
5	EMPUJADOR STENT BILIAR 7 FR	UN	1	\$ 403.288,00	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
6	EMPUJADOR STENT BILIAR 10 FR	UN	1	\$ 403.288,00	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
7	EMPUJADOR STENT PANCREATICO 4/5 FR	UN	1	\$ 653.220,00	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
8	PINZA DE BIOPSIA REUTILIZABLE PARA OBTENCIÓN DE BIOPSIA DE TEJIDO MUCOSO EN ENDOSCOPIA	UN	1	\$ 68.539,00	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
9	PINZA DE BIOPSIA REUTILIZABLE PARA OBTENCIÓN DE TEJIDO MUCOSO EN COLONOSCOPIA	UN	1	\$ 68.539,00	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
10	CLIPS HEMOSTÁTICOS ROTATORIOS DE SISTEMA PARCIALMENTE REVERSIBLE DIFERENTES LONGITUDES PARA GASTROSCOPIA Y COLONOSCOPIA	UN	1	\$ 525.991,00	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	\$ 1.129.699,00	NO COTIZÓ
11	VIDEOCAPSULA	UN	1	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	\$ 2.975.000,00	NO COTIZÓ	\$ 2.424.000,00
12	BISTURÍ DE AGUJA (AGUJA PRECORTE) DE TRIPLE LUMEN PAPILOTOMO DE PUNTA PARA VÍA BILIAR	UN	1	\$ 892.079,00	NO COTIZÓ	\$ 1.606.500,00	\$ 1.188.560,00	NO COTIZÓ
13	GUÍA HIDROFÍLICA 0,025 X 450 cms PARA VÍA BILIAR	UN	1	\$ 717.537,00	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	\$ 1.535.100,00	NO COTIZÓ

GRUPO 2 INSUMOS SERVICIO DE UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO							
ITEM	DESCRIPCION ITEMS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	6. LABORATORIOS GOTHAPLAST	7. EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA S.A.S	8. VYGON	VALOR DEL MERCADO
1	CATÉTER ARTERIAL ADULTO	UN	1	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	\$ 37.000,00	\$ 37.000,00
2	CABLES DE INTERFASE / CONEXIÓN DE PRESIÓN INVASIVA A LOS MONITORES DE CABECERA COMPATIBLE ENTRE EQUIPOS DE MONITORES EV1000 MONITOREO HEMODINAMICO AVANZADO Y MONITORES MARCA SPACELABS Y MINDRA	UN	1	\$ 416.500,00	\$ 265.600,00	NO COTIZÓ	\$ 351.050,00
3	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN INVASIVA COMPATIBLE CON EQUIPO DE MONITORIA MARCA EDWARDS	UN	1	\$ 82.633,60	\$ 73.780,00	NO COTIZÓ	\$ 78.206,60
4	SENSOR FLOTRAC PARA MEDICIÓN DE GASTO CARDIACO COMPATIBLE EQUIPOS EV1000 DE MONITORIA MARCA EDWARDS	UN	1	NO COTIZÓ	\$ 1.309.000,00	NO COTIZÓ	\$ 1.309.000,00

GRUPO 3 INSUMOS SERVICIO DE HEMATO-ONCOLOGIA (PARCIAL POR ÍTEM)					
ITEM	DESCRIPCION ITEMS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	9. B BRAUN	VALOR DEL MERCADO
1	SISTEMA IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO ADULTO, CATETER 6,5 a 8,5 Fr	UN	1	\$ 1.627.940,00	\$ 1.627.940,00

Página 22 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

Nota:

- Para determinar el precio de mercado para el Grupo No. 1 se establece de la siguiente manera:
 - Para los ítems 2 y 11 se toma el promedio entre las cotizaciones allegadas, teniendo en cuenta que no superan el 20% de diferencia
 - Para los ítems 4 y 12, se toma la mediana, para establecer pluralidad de oferentes
 - Para los ítems 1, 10 y 13 se toma el valor menor cotizado, teniendo en cuenta que el valor de diferencia entre las cotizaciones supera el 20% de diferencia.
 - Para los ítems 3, 5, 6, 7, 8 y 9 se toma como referencia el único valor cotizado
- Para establecer el precio de mercado para el Grupo No. 2 se establece de la siguiente manera:
 - Para los ítems 1 y 4 se toma la única cotización como referencia
 - Para los ítems 2 y 3 se toma el promedio entre las cotizaciones allegadas, teniendo en cuenta que no superan el 20% de diferencia
- Para establecer el precio de mercado para el Grupo No. 3 se toma la única cotización como referencia

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

GRUPO 1: INSUMOS SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA (PARCIAL POR ÍTEM)							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO HISTÓRICO	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA GASTROSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS LONGITUD 180 cms	UN	NO EXISTE	NO EXISTE	\$ 154.950,17	\$ 297.500,00	\$ 297.500,00
2	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA COLONOSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS LONGITUD 230 cms	UN	NO EXISTE	NO EXISTE	\$ 165.134,42	\$ 221.072,50	\$ 221.072,50
3	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA GASTROSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS, PARA UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA ERBE ICC200	UN	NO EXISTE	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	\$ 190.400,00	\$ 190.400,00
4	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA COLONOSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS LONGITUD 230 cms, PARA UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA ERBE ICC200	UN	NO EXISTE	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	\$ 284.506,00	\$ 284.506,00
5	EMPUJADOR STENT BILIAR 7 FR	UN	NO EXISTE	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	\$ 403.288,00	\$ 403.288,00
6	EMPUJADOR STENT BILIAR 10 FR	UN	NO EXISTE	NO EXISTE	\$ 311.157,78	\$ 403.288,00	\$ 403.288,00
7	EMPUJADOR STENT PANCREÁTICO 4/5 FR	UN	NO EXISTE	NO EXISTE	\$ 314.657,99	\$ 653.220,00	\$ 653.220,00
8	PINZA DE BIOPSIA REUTILIZABLE PARA OBTENCIÓN DE BIOPSIA DE TEJIDO MUCOSO EN ENDOSCOPIA	UN	NO EXISTE	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	\$ 68.539,00	\$ 68.539,00
9	PINZA DE BIOPSIA REUTILIZABLE PARA OBTENCIÓN DE TEJIDO MUCOSO EN COLONOSCOPIA	UN	NO EXISTE	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	\$ 68.539,00	\$ 68.539,00
10	CLIPS HEMOSTÁTICOS ROTATORIOS DE SISTEMA PARCIALMENTE REVERSIBLE DIFERENTES LONGITUDES PARA GASTROSCOPIA Y COLONOSCOPIA	UN	NO EXISTE	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	\$ 525.991,00	\$ 525.991,00
11	VIDEOCAPSULA	UN	NO EXISTE	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	\$ 2.699.500,00	\$ 2.699.500,00
12	BISTURÍ DE AGUJA (AGUJA PRECORTE) DE TRIPLE LUMEN PAPILOTOMO DE PUNTA PARA VÍA BILIAR	UN	NO EXISTE	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	\$ 1.188.560,00	\$ 1.188.560,00
13	GUÍA HIDROFÍLICA 0,025 X 450 cms PARA VÍA BILIAR	UN	NO EXISTE	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	\$ 717.537,00	\$ 717.537,00
GRUPO 2: INSUMOS SERVICIO DE UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO HISTÓRICO	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	CATÉTER ARTERIAL ADULTO	UN	NO EXISTE	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	\$ 37.000,00	\$ 37.000,00
2	CABLES DE INTERFASE / CONEXIÓN DE PRESIÓN INVASIVA A LOS MONITORES DE CABECERA COMPATIBLE ENTRE EQUIPOS DE MONITORES EV1000 MONITOREO HEMODINÁMICO AVANZADO Y MONITORES MARCA SPACELABS Y MINDRA	UN	NO EXISTE	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	\$ 351.050,00	\$ 351.050,00
3	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN INVASIVA COMPATIBLE CON EQUIPO DE MONITORIA MARCA EDWARDS	UN	NO EXISTE	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	\$ 78.206,60	\$ 78.206,60

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

4	SENSOR FLOTRAC PARA MEDICIÓN DE GASTO CARDIACO COMPATIBLE EQUIPOS EV1000 DE MONITORIA MARCA EDWARDS	UN	NO EXISTE	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	\$ 1.309.000,00	\$ 1.309.000,00
GRUPO 3: INSUMOS SERVICIO DE HEMATO-ONCOLOGIA (PARCIAL POR ITEM)							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO HISTORICO	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	SISTEMA IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO ADULTO, CATETER 6,5 a 8,5 Fr	UN	NO EXISTE	NO EXISTE	\$ 1.111.607,62	\$ 1.627.940,00	\$1.627.940,00

Nota: Para establecer el VALOR ESTIMADO de cada ITEM; es de anotar que todos los dispositivos médicos solicitados en este proceso son importados y en los últimos dos (2) años el valor del dólar ha tenido una alta volatilidad por la situación económica a nivel mundial que impacta directamente el precio del dólar, pasando de \$3.400 (promedio enero 2021) a \$4.700 (promedio marzo 2023), con un incremento del 38%, bajo estas circunstancias en algunos casos no es posible mantener el precio histórico; igualmente se debe contemplar el aumento del IPC anual.

Lo anterior, dando cumplimiento a los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, en relación con la austeridad del gasto y paralelamente a lo dispuesto por el Gobierno Nacional, frente a la racionalización del presupuesto asignado a las entidades estatales.

Para los ítems en los cuales se presentó una sola cotización, durante el tiempo de publicación en plataforma SECOP II se invitaron a los diferentes posibles oferentes sin obtener más respuestas por tal motivo se tomó en cuenta dichas cotizaciones.

Para establecer el valor unitario estimado se tomó como referencia el precio de mercado, toda vez que el contrato celebrado en la vigencia 2021, aunque se le aplico el incremento del Índices de Precios al Consumidor (IPC VIG 2021 + IPC 2022), estos valores han variado de forma significativa por la fluctuaciones de la moneda extranjera con la que se negocia este tipo de elementos (dólar), el incremento en los costos de importación, impuestos y demás gastos que ocasionan la distribución de los elementos, según lo informado por parte de las empresas, se debe a las fluctuaciones en el precio del dólar, así como a las altas cifras de inflación reportadas en el último año, por lo tanto, los valores históricos no pueden ser objeto de comparación.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la contratación es de CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 115.980.683,85) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2023.

GRUPO 1: INSUMOS SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA (PARCIAL POR ITEM)							
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR PRESUPUESTO
1	02-02-01-004-008	16	HOCEN	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA GASTROSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS LONGITUD 180 cms	UNIDAD	\$ 297.500,00	\$ 41.383.956,00
2	02-02-01-004-008	16	HOCEN	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA COLONOSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS LONGITUD 230 cms	UNIDAD	\$ 221.072,50	
3	02-02-01-004-008	16	HOCEN	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA GASTROSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS, PARA UNIDAD ELECTRO QUIRURGICA ERBE ICC200	UNIDAD	\$ 190.400,00	
4	02-02-01-004-008	16	HOCEN	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA COLONOSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS LONGITUD 230 cms, PARA UNIDAD ELECTRO QUIRURGICA ERBE ICC200	UNIDAD	\$ 264.506,00	

Página 24 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

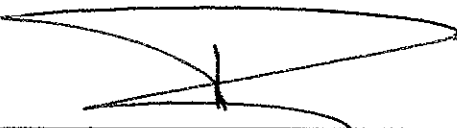
5	02-02-01-004-008	16	HOCEN	EMPUJADOR STENT BILIAR 7 FR	UNIDAD	\$ 403.288,00
6	02-02-01-004-008	16	HOCEN	EMPUJADOR STENT BILIAR 10 FR	UNIDAD	\$ 403.288,00
7	02-02-01-004-008	16	HOCEN	EMPUJADOR STENT PANCREÁTICO 4/5 FR	UNIDAD	\$ 653.220,00
8	02-02-01-004-008	16	HOCEN	PINZA DE BIOPSIA REUTILIZABLE PARA OBTENCIÓN DE BIOPSIA DE TEJIDO MUCOSO EN ENDOSCOPIA	UNIDAD	\$ 68.539,00
9	02-02-01-004-008	16	HOCEN	PINZA DE BIOPSIA REUTILIZABLE PARA OBTENCIÓN DE TEJIDO MUCOSO EN COLONOSCOPIA	UNIDAD	\$ 68.539,00
10	02-02-01-004-008	16	HOCEN	CLIPS HEMOSTÁTICOS ROTATORIOS DE SISTEMA PARCIALMENTE REVERSIBLE DIFERENTES LONGITUDES PARA GASTROSCOPIA Y COLONOSCOPIA	UNIDAD	\$ 525.991,00
11	02-02-01-004-008	16	HOCEN	VIDEOCAPSULA	UNIDAD	\$ 2.699.500,00
12	02-02-01-004-008	16	HOCEN	BISTURÍ DE AGUJA (AGUJA PRECORTE) DE TRIPLE LUMEN PAPILOTOMO DE PUNTA PARA VÍA BILIAR	UNIDAD	\$ 1.188.560,00
13	02-02-01-004-008	16	HOCEN	GUÍA HIDROFÍLICA 0,025 X 450 cms PARA VÍA BILIAR	UNIDAD	\$ 717.537,00

GRUPO 2 INSUMOS SERVICIO DE UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	VALOR PRESUPUESTO
1	02-02-01-004-008	16	HOCEN	CATÉTER ARTERIAL ADULTO	UNIDAD	\$ 37.000,00	\$ 66.676.858,40
2	02-02-01-004-008	16	HOCEN	CABLES DE INTERFASE / CONEXIÓN DE PRESIÓN INVASIVA A LOS MONITORES DE CABECERA COMPATIBLE ENTRE EQUIPOS DE MONITORES EV1000 MONITOREO HEMODINAMICO AVANZADO Y MONITORES MARCA SPACELABS Y MINDRA	UNIDAD	\$ 351.050,00	
3	02-02-01-004-008	16	HOCEN	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN INVASIVA COMPATIBLE CON EQUIPO DE MONITORIA MARCA EDWARDS	UNIDAD	\$ 78.206,80	
4	02-02-01-004-008	16	HOCEN	SENSOR FLOTRAC PARA MEDICIÓN DE GASTO CARDIACO COMPATIBLE EQUIPOS EV1000 DE MONITORIA MARCA EDWARDS	UNIDAD	\$ 1.309.000,00	

GRUPO 3 INSUMOS SERVICIO DE HEMATO-ONCOLOGÍA (PARCIAL POR ÍTEM)

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	VALOR PRESUPUESTO
1	02-02-01-004-008	16	HOCEN	SISTEMA IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO ADULTO, CATETER 6.5 a 8,5 Fr	UNIDAD	\$ 1.627.940,00	\$ 6.848.870,00


Mayor FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES
 Jefe Departamento Medico Hospital Central

Página 25 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada con Mínima cuantía cuyo objeto es la **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA, HEMATOONCOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Obligaciones de la Policía Nacional
- ✓ Obligaciones del contratista

Formularios

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa
- ✓ Formulario carta de presentación de la propuesta
- ✓ Formulario origen lícito de los recursos
- ✓ Formulario carta de compromiso – declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros
- ☐ Formulario porcentaje de IVA
- ✓ Formulario condiciones técnicas mínimas requeridas

Otros documentos adjuntos

- ✓ Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- ✓ Solicitud de Cotización estudio de mercado
- ✓ Cotización
- ✓ Solicitud acompañamiento proceso contractuales veedurías
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación Y QUIPU

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de Responsable del Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultados los insumos del DEPARTAMENTO MÉDICO para el SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA, HEMATOONCOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, en el inventario de bienes del almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, NO HAY existencias de los mismos, por lo expuesto la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los insumos.

GRUPO 1 INSUMOS SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA (PARCIAL POR ITEM)								
ITEM	DESCRIPCION GRUPOS	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIA EN ALMACEN	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	NECESIDAD REAL	CANTIDADES A ADQUIRIR	DEFICIT	DEFICIT %
1	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA GASTROSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS LONGITUD 180 cms	UNIDAD	0	4	48	16	16	100%
2	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA COLONOSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS LONGITUD 230 cms	UNIDAD	0	5	60	20	20	100%
3	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA GASTROSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS, PARA UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA ERBE ICC200	UNIDAD	0	0,5	6	2	2	100%
4	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA COLONOSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS LONGITUD 230 cms, PARA UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA ERBE ICC200	UNIDAD	0	5	60	20	20	100%
5	EMPUJADOR STENT BILIAR 7 FR	UNIDAD	0	3	36	12	12	100%
6	EMPUJADOR STENT BILIAR 10 FR	UNIDAD	0	4	48	16	16	100%
7	EMPUJADOR STENT PANCREÁTICO 4/5 FR	UNIDAD	0	1	12	4	4	100%
8	PINZA DE BIOPSIA REUTILIZABLE PARA OBTENCIÓN DE BIOPSIA DE TEJIDO MUCOSO EN ENDOSCOPIA	UNIDAD	0	10	120	40	40	100%
9	PINZA DE BIOPSIA REUTILIZABLE PARA OBTENCIÓN DE TEJIDO MUCOSO EN COLONOSCOPIA	UNIDAD	0	10	120	40	40	100%
10	CLIPS HEMOSTÁTICOS ROTATORIOS DE SISTEMA PARCIALMENTE REVERSIBLE DIFERENTES LONGITUDES PARA GASTROSCOPIA Y COLONOSCOPIA	UNIDAD	0	5	60	20	20	100%
11	VIDEOCAPSULA	UNIDAD	0	0,5	6	2	2	100%
12	BISTURI DE AGUJA (AGUJA PRECORTE) DE TRIPLE LUMEN PAPILOMOMA DE PUNTA PARA VÍA BILIAR	UNIDAD	0	3	36	12	12	100%
13	GUÍA HIDROFÍLICA 0,025 X 450 cms PARA VÍA BILIAR	UNIDAD	0	4	48	16	16	100%
ITEM	DESCRIPCION GRUPOS	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIA EN ALMACEN	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	NECESIDAD REAL	CANTIDADES A ADQUIRIR	DEFICIT	DEFICIT %
1	CATÉTER ARTERIAL ADULTO	UNIDAD	0	5	60	20	20	100%
2	CABLES DE INTERFASE / CONEXIÓN DE PRESIÓN INVASIVA A LOS MONITORES DE CABECERA COMPATIBLE ENTRE EQUIPOS DE MONITORES EV1000 MONITOREO HEMODINAMICO AVANZADO Y MONITORES MARCA SPACELABS Y MINDRA	UNIDAD	0	10	120	40	40	100%
3	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN INVASIVA COMPATIBLE CON EQUIPO DE MONITORIA MARCA EDWARDS	UNIDAD	0	10	120	40	40	100%
4	SENSOR FLÓTRAC PARA MEDICIÓN DE GASTO CARDIACO COMPATIBLE EQUIPOS EV1000 DE MONITORIA MARCA EDWARDS	UNIDAD	0	10	120	40	40	100%

GRUPO 3 INSUMOS SERVICIO DE HEMATO-ONCOLOGIA (PARCIAL POR ITEM)								
ITEM	DESCRIPCION GRUPOS	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIA EN ALMACEN	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	NECESIDAD REAL	CANTIDADES A ADQUIRIR	DEFICIT	DEFICIT %
1	SISTEMA IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO ADULTO, CATETER 6,5 a 8,5 Fr	UNIDAD	5	58	290	193	97	50



Intendente **ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA**
 Responsable (E) del Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Grupo 1 INSUMOS SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA GASTROSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS LONGITUD 180 cms	Empaque individual. Estéril. Longitud: hasta 180 cms. Canal de trabajo: máximo de 2.8 mm. Ovalada o redonda.	UNIDAD
2	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA COLONOSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS LONGITUD 230 cms	Empaque individual. Estéril. Longitud: hasta 230 cms. Canal de trabajo: máximo de 2.8 mm. Oval o redonda.	UNIDAD
3	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA GASTROSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS, PARA UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA ERBE ICC200	Empaque individual. Estéril. Longitud: hasta 180 cms. Canal de trabajo: máximo de 2.8 mm. Ovalada o redonda.	UNIDAD
4	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA COLONOSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS LONGITUD 230 cms, PARA UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA ERBE ICC200	Empaque individual. Estéril. Longitud: hasta 230 cms. Canal de trabajo: máximo de 2.8 mm. Oval o redonda.	UNIDAD
5	EMPUJADOR STENT BILIAR 7 FR	Empaque individual. Estéril. Desechable Diámetro 7 FR	UNIDAD
6	EMPUJADOR STENT BILIAR 10 FR	Empaque individual. Estéril. Desechable Diámetro 10 FR	UNIDAD
7	EMPUJADOR STENT PANCREÁTICO 4/5 FR	Empujador STENT pancreático 4/5 FR. Empaque individual Estéril Desechable Diámetro 4/5 FR.	UNIDAD
8	PINZA DE BIOPSIA REUTILIZABLE PARA OBTENCIÓN DE BIOPSIA DE TEJIDO MUCOSO EN ENDOSCOPIA	Empaque individual. Estéril. Que permita lavado y desinfección. Con y SIN estilete. Longitud desde 150 cms. Para canal de trabajo máximo 2.8.	UNIDAD
9	PINZA DE BIOPSIA REUTILIZABLE PARA OBTENCIÓN DE TEJIDO MUCOSO EN COLONOSCOPIA	Empaque individual. Estéril. Que permita lavado y desinfección. CON y SIN estilete. Longitud desde 230 cms. para canal de trabajo máximo 2.8.	UNIDAD
10	CLIPS HEMOSTÁTICOS ROTATORIOS DE SISTEMA PARCIALMENTE REVERSIBLE DIFERENTES LONGITUDES PARA GASTROSCOPIA Y COLONOSCOPIA	Empaque individual Estéril Desechable Longitud desde 150 hasta 240 cms. Apertura del clip de mínimo 11 mm. Para canal de trabajo máximo 2.8.	UNIDAD
11	VIDEOCAPSULA	Empaque individual. Estéril. Desechable. Incluye instalación de sistema para lectura o reportes.	UNIDAD
12	BISTURI DE AGUJA (AGUJA PRECORTE) DE TRIPLE LUMEN PAPILOTOMO DE PUNTA PARA VÍA BILIAR	Empaque individual. Estéril. Longitud aguja 3 mm. Diámetro de aguja 0,4 mm. Longitud 195 cms	UNIDAD
13	GUÍA HIDROFÍLICA 0,025 X 450 cms PARA VÍA BILIAR	Empaque individual. Estéril. Desechable. Diámetro de trabajo 0.025. Longitud mínima 450 cms. Visión bajo Rx. Punta distal con recubrimiento Hidrofílico.	UNIDAD

Grupo 2 INSUMOS SERVICIO DE UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	CATÉTER ARTERIAL ADULTO	Catéter con diámetro entre 18 y 20 G, longitud entre 8 a 10 cm Empaque que contiene: Aguja de punción. Guía recta. Vaina protectora. Empaque individual, con contenido estéril y rotulado con número de Invima, lote y fecha de vencimiento	UNIDAD
2	CABLES DE INTERFASE / CONEXIÓN DE PRESIÓN INVASIVA A LOS MONITORES DE CABECERA COMPATIBLE ENTRE EQUIPOS DE MONITORES EV1000 MONITOREO HEMODINAMICO AVANZADO Y MONITORES MARCA SPACELABS Y MINDRA	Cables de interfase para la conexión de las presiones invasivas tanto arterial como venosa. Conexión entre el monitor EV1000 y los monitores de cabecera (marca SpaceLabs y Mindra), para transmitir la línea arterial y la línea venosa a los monitores de cabecera. Empaque individual, con contenido estéril y rotulado con número de Invima, lote y fecha de vencimiento	UNIDAD
3	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN INVASIVA COMPATIBLE CON EQUIPO DE MONITORIA MARCA EDWARDS	Sensores transductores de presión que permita la medición de la PVC y conexión de la misma al equipo EV1000 para alimentar los datos Hemodinámicos y poder tener la medición de RVS (resistencias vasculares sistémicas) Empaque individual, con contenido estéril y rotulado con número de Invima, lote y fecha de vencimiento	UNIDAD
4	SENSOR FLOTRAC PARA MEDICIÓN DE GASTO CARDIACO COMPATIBLE EQUIPOS EV1000 DE MONITORIA MARCA EDWARDS	Sensor para poder conectar la línea Arterial del paciente al monitor EV1000 para la lectura de Gasto Cardíaco, volumen sistólico, variación del volumen sistólico, presión arterial media, resistencia vascular sistémica en pacientes de mediana y Alta complejidad. Longitud de 60 cm. Empaque individual, con contenido estéril y rotulado con número de Invima, lote y fecha de vencimiento.	UNIDAD
Grupo 3 INSUMOS SERVICIO HEMATO ONCOLOGÍA			
1	SISTEMA IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO ADULTO, CATETER 6.5 a 8,5 Fr	Catéter entre 6.5 a 8,5 Fr. Longitud mínimo 500 mm. Diseño anatómico. Reservorios libres de látex, PVC y DEHP. Catéter con punta redondeada y marcas de profundidad cada 1 cm a partir de los 5 cm, para facilitar la implantación. Reservorio de acceso venoso que pueda utilizarse para la inyección de medios contraste a alta presión, cámara de titanio, compatible con resonancia magnética.	UNIDAD

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
1	Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II Registro del INVIMA vigente para cada uno de los ítems ofertados, y/o presentar certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.
2	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente (futuro contratista), deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, certificación vigente de fabricante, distribuidor o de comercialización, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución.
3	El oferente junto con su propuesta debe presentar el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento CCAA (vigente), expedido por el INVIMA, en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005 según los siguientes criterios: - Si es fabricante: copia del concepto técnico de las condiciones sanitarias expedido por el INVIMA o copia de certificado del cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura BPM vigente. - Si es importador: el certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA vigente. - Si es distribuidor: acta de inspección de vigilancia y control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (secretaría de salud departamental, distrital o municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos).
4	El oferente deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.
5	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados es mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega.
6	El oferente (futuro contratista), deberá entregar los insumos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.
7	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de quince (15) días calendario, según requerimiento por parte del supervisor de la Carta de Aceptación, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la Entidad.
8	El oferente (futuro contratista), deberá cambiar los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un periodo no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor de la Carta de Aceptación previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.
9	El futuro contratista, deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor de la Carta de Aceptación previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.
10	En el caso en que el contratista suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
11	El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntará a la propuesta los siguientes documentos: 1. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que

	conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución de la Carta de Aceptación. 2. Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.
12	El oferente deberá garantizar que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido. <u>Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext_con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010.</u> Para la acreditación de la experiencia el oferente deberá presentar máximo cinco (5) certificaciones y/o acta de liquidación junto con el contrato de contratos celebrados y/o ejecutados, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto asignado al proceso representado en SMMLV, estas certificaciones deberán contener la siguiente información: El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información y diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: - Nombre del contratante - NIT - Nombre del contratista - NIT - Objeto de la Carta de Aceptación. - Fecha de expedición de la certificación - Detalle de los servicios prestados. - Número de la Carta de Aceptación (si aplica). - Valor de la Carta de Aceptación en pesos colombianos. - Plazo de ejecución. - Fecha de iniciación de la Carta de Aceptación. - Fecha de Finalización de la Carta de Aceptación. - Anotación de cumplimiento del objeto contratado. - Nombre, firma y documento de identificación del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello. - Teléfono, correo electrónico y dirección del Contratante. El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta. Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Hospital Central de la Policía Nacional tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución de la Carta de Aceptación del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución de la Carta de Aceptación. De igual manera se acepta que los oferentes que tengan una fecha de creación inferior a 3 años puedan acreditar su experiencia a través de la experiencia de sus socios o accionistas constituyentes teniendo en cuenta numeral 2.5, del numeral 2, del Artículo 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 el cual cita "Certificados de la experiencia en la provisión de los servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes." Nota 1: Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, el Hospital Central de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes: - Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, estas deberán ser directas. - No se aceptan, ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policía Nacional. - No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución. Nota 2: Podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución de la carta de aceptación. Nota 3: En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la <u>experiencia específica</u> será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia. Nota 4: No se aceptarán auto certificaciones. En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, el Hospital Central, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.
14	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.
15	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
16	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
17	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS
18	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
19	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS
20	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA
21	Si durante la ejecución de la Carta de Aceptación surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El oferente (futuro contratista) deberá informar al supervisor de la Carta de Aceptación y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.
22	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.


 Mayor **FABIÁN ADOLFO PARRA FUENTES**
 Jefe Departamento Médico Hospital Central Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

No aplica

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Contrato de seguro contenido en una póliza. Patrimonio autónomo. Garantía Bancaria.	Los contratos y su liquidación	Incumplimiento	20%	Contratista	vigencia de la carta de aceptación para garantizar la calidad de los insumos	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial de la carta de aceptación, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso de la carta de aceptación, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo será el equivalente veinte Por Ciento (20%) del valor total de la carta de aceptación. El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia de la carta de aceptación garantizada y un mes más.
		Calidad del bien (insumos)	Cincuenta por ciento (50%) del Valor de la carta de aceptación	Contratista	Vigencia de la carta de aceptación garantizar la calidad de los insumos y un (1) año más.	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato. El valor de esta Garantía será el equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total de la carta de aceptación, y deberá extenderse por la vigencia de la carta de aceptación y un (1) año más.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	Cláusula penal Pecuniaria	20%	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Proceda su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo de la carta de aceptación por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la Entidad. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor de la carta de aceptación cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la carta de aceptación que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en la respectiva carta de aceptación.
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la Entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
Cláusula penal pecuniaria	Riesgo Jurídico	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	0.2%	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total de la carta de aceptación cuando se trate de incumplimiento total de la carta de aceptación y proporcional al incumplimiento parcial de la carta de aceptación, esta cláusula operará por el simple retardo	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización. EL CONTRATANTE podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la carta de aceptación, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción de la carta de aceptación y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento de la carta de aceptación, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución de la carta de aceptación y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión de la carta de aceptación a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Mayor FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES
Jefe Departamento Médico Hospital Central Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el control?	Tratamiento controlado a ser implementado	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución de la carta de aceptación	¿Afecta el equilibrio económico de la carta de aceptación?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación								
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROCESO CONTRACTUAL NO SEA ADJUDICADO	EL NO SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATOONCOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA Y FISIATRÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, OCASIONA LA NO ATENCIÓN DE LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS	1	3	4	PROBABLE	ENTIDAD	VERIFICAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS	1	2	3	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION	NO	DUÑO DE LA NECESIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS	ADJUDICACION	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	RIESGO OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERTAS AL PROCESO DE SELECCION	EL NO SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATOONCOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA Y FISIATRÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, OCASIONA LA NO ATENCIÓN DE LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS	2	3	5	CASI CIERTO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN	NO	DUÑO DE LA NECESIDAD Y ANALISTA DE CONTRATOS	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA	CANTIDAD DE PROCESOS DESIERTOS	PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	RIESGO OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN CAMBIOS DE LOS REGIMENES Y/ NORMAS ESTABLECIDAS DE CARÁCTER TÉCNICO O DE CALIDAD.	QUE LOS INSUMOS (EN CASO DE CAMBIO TÉCNICO O RETIRO DEL MERCADO) OFERTADOS NO SEAN COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS CON LOS CUALES LA ENTIDAD CUENTA, OCASIONADO LA NO ATENCIÓN DE LOS PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE HEMATOONCOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA Y FISIATRÍA	2	3	5	CASI CIERTO	ENTIDAD	TRASFERIR RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LA EJECUCIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	NO	SUPERVISOR DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN Y CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO QUE SE DETECTA EL EVENTO	CUANDO SE SUBSANA EL EVENTO	A TRAVÉS DE LA EVALUACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LA FICHA TÉCNICA DEL ELEMENTO SI ES O NO COMPATIBLE CON LOS EQUIPOS CON LOS QUE CUENTA LA ENTIDAD	EJECUCION DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO CANCELE LOS SALARIOS NI PRESTACIONES SOCIALES A SUS TRABAJADORES	EL NO SUMINISTRO DE LOS INSUMOS Y EL NO PAGO DE LA FACTURA AL CONTRATISTA POR NO ESTAR AL DÍA CON LAS PRESTACIONES SOCIALES	2	3	5	CASI CIERTO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	TRASFERIR RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LA EJECUCIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	NO	SUPERVISOR DE LA CARTA DE ACEPTACION Y CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO QUE SE DETECTA EL EVENTO	CUANDO SE SUBSANA EL EVENTO	MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACION	EJECUCION DE LA CARTA DE ACEPTACION

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO CUENTE CON LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA EL SUMINISTRO OBJETO DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN	2	6	8	EXTREMO	CONTRATISTA	TRASFERIR RIESGO	3	6	9	EXTREMO	SI ALTERA LA EJECUCIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA EL SUMINISTRO	NO	SUPERVISOR DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN, CONTRATISTA Y ENTIDAD	DESDE EL MOMENTO QUE SE DETECTA EL EVENTO	EN LA EJECUCIÓN	MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN	EJECUCIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN DIARIO
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE LOS INSUMOS GENEREN EVENTO ADVERSO POR LA CALIDAD	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	TRASFERIR RIESGO	3	6	9	EXTREMO	AFECTA LA EJECUCIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN	NO	SUPERVISOR DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN, CONTRATISTA Y ENTIDAD	DESDE EL MOMENTO QUE SE DETECTA EL EVENTO	EN LA EJECUCIÓN	MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN	EJECUCIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN DIARIO

1. evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD		VALORACIÓN		IMPACTO
CATEGORÍA	RARO	1		
	IMPROBABLE	2		
	POSIBLE	3		
	CASI CIERTO	5		

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

Mayor **FABIÁN ADOLFO PARRA FUENTES**
Jefe Departamento Médico Hospital Central Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento de la Carta de Aceptación a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Recibir a satisfacción los insumos suministrados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
4. El supervisor de la Carta de Aceptación tiene la obligación de revisar durante la ejecución de la carta de aceptación el Boletín de Responsables Fiscales, el certificado de Antecedentes Disciplinarios, certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) a efectos de validar si el contratista tiene alguna INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales del programa anual mensualizado de caja (PAC) previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción de la Carta de Aceptación.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto de los insumos suministrados y demás obligaciones del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Aquellas propias que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los insumos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. El supervisor de la Carta de Aceptación expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución de la misma, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física de la Carta de Aceptación, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional"* y Resolución 00021 del 08 de Marzo de 2019 *"Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN"* y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
12. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014"*, Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 *"Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN"* y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
13. El supervisor de la Carta de Aceptación publicará los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015



En general son obligaciones del contratista:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la Carta de Aceptación, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al HOSPITAL CENTRAL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la carta de aceptación.
9. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.
10. El oferente (futuro contratista) deberá incluir, las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
11. Para la facturación de los insumos contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
12. El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución de la carta de aceptación.
13. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio relacionado del presente proceso (futura Carta de Aceptación). Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la carta de aceptación incluyendo los impuestos.
14. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.
15. El CONTRATISTA debe informar al supervisor, cuando el estado de ejecución de la Carta de Aceptación se encuentre en setenta (70%) a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar con la entrega del suministro objeto de la presente carta de aceptación cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución de la carta de aceptación por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la Entidad.
16. Si durante el tiempo de ejecución de la Carta de Aceptación surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad de la misma, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de la Carta de Aceptación, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.
17. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
18. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 053 2023 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA, HEMATOONCOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD*			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MINIMOS (SMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA
				I	UT	C			
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
TOTAL								00	

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme al Anexo Condiciones Técnicas del presente estudio previo.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social El oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Mínima Cuantía, Número PN HOCEN MI 053 2023 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA, HEMATOONCOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor de la Carta de Aceptación ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total	Contrato	Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponenteNombre o razón social El oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal**Firma del Contador público y/o Revisor fiscal**Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalCargo: Diligenciar cargoNúmero de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional**NOTA:** los representantes de los integrantes El oferente (futuro contratista) plural deben suscribir cada uno el presente documento



Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número PN HOCEN MI 053 2023 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA, HEMATOONCOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de la Carta de Aceptación para el "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA, HEMATOONCOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión del proceso de contratación descrito en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la Defensa y Seguridad de la Nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por el **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en la Carta de Aceptación, la información que le sea entregada directamente por el **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión de la Carta de Aceptación.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual del **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto de la Carta de Aceptación.
7. El proponente mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al proponente cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con la Carta de Aceptación.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de la Carta de Aceptación en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo de la Carta de Aceptación.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses del **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento del **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social El oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN HOCEN MI 053 2023 cuyo objeto es SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA, HEMATOONCOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL

El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto de la presente carta de aceptación.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto de la presente Carta de Aceptación.
y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución de la Carta de Aceptación adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en la Carta de Aceptación y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor de la Carta de Aceptación, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto de la Carta de Aceptación.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - Hospital Central o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.



Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor de la Carta de Aceptación.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social El oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 053 2023 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA, HEMATOONCOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución de la Carta de Aceptación que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo de la carta de aceptación que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o Carta de Aceptación hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social El oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: Origen Lícito de los Recursos para el proceso de Mínima Cuantía, Número PN HOCEN MI 053 2023 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA, HEMATOONCOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinarán para el presente proceso, provienen de actividades lícitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social El oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la Propuesta para el proceso de Mínima Cuantía, Número PN HOCEN MI 053 2023 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA, HEMATOONCOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de PN HOCEN MI 053 2023 convocado por la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación pública que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la Invitación y en el Anexo y Formularios "Condiciones Técnicas mínimas y de obligatorio cumplimiento" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los insumos ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación para la Contratación de Mínima Cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el bien y/o servicio que se entregarán a la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución de la Carta de Aceptación ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni la invitación, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos de la Carta de Aceptación ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y de la Carta de Aceptación que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrevocablemente los términos de la Carta de Aceptación que se nos ofrece, conforme al Anexo "Carta de Aceptación" de la invitación y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga de la Carta de Aceptación salvo aquellas modificaciones que determine incluir la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones de la Carta de Aceptación ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción de la Carta de Aceptación respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que me obligo a suministrar a solicitud de **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa Entidad.

16. Que recibiremos notificaciones mediante plataforma SECOP II.

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsabilidades Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. Que la vigencia de la presente oferta es de _____ meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social El oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 053 2023 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA, HEMATOONCOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que, ofrecemos el 100% de las CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS, requeridas en el presente formulario, para lo cual adjuntamos al presente los documentos que acreditan el cumplimiento de la oferta presentada.

Grupo 1 INSUMOS SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
					SI	NO
1	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA GASTROSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS LONGITUD 180 cms	Empaque individual. Estéril. Longitud: hasta 180 cms. Canal de trabajo: máximo de 2.8 mm. Ovalada o redonda.	UNIDAD			
2	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA COLONOSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS LONGITUD 230 cms	Empaque individual. Estéril. Longitud: hasta 230 cms. Canal de trabajo: máximo de 2.8 mm. Oval o redonda.	UNIDAD			
3	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA GASTROSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS, PARA UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA ERBE ICC200	Empaque individual. Estéril. Longitud: hasta 180 cms. Canal de trabajo: máximo de 2.8 mm. Ovalada o redonda.	UNIDAD			
4	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA COLONOSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS LONGITUD 230 cms, PARA UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA ERBE ICC200	Empaque individual. Estéril. Longitud: hasta 230 cms. Canal de trabajo: máximo de 2.8 mm. Oval o redonda.	UNIDAD			
5	EMPUJADOR STENT BILIAR 7 FR	Empaque individual. Estéril. Desechable Diámetro 7 FR	UNIDAD			
6	EMPUJADOR STENT BILIAR 10 FR	Empaque individual. Estéril. Desechable Diámetro 10 FR	UNIDAD			
7	EMPUJADOR STENT PANCREÁTICO 4/5 FR	Empujador STENT pancreático 4/5 FR. Empaque Individual Estéril Desechable Diámetro 4/5 FR.	UNIDAD			
8	PINZA DE BIOPSIA REUTILIZABLE PARA OBTENCIÓN DE BIOPSIA DE TEJIDO MUCOSO EN ENDOSCOPIA	Empaque individual. Estéril. Que permita lavado y desinfección. Con y SIN estilete. Longitud desde 150 cms. Para canal de trabajo máximo 2.8.	UNIDAD			
9	PINZA DE BIOPSIA REUTILIZABLE PARA OBTENCIÓN DE TEJIDO MUCOSO EN COLONOSCOPIA	Empaque individual. Estéril. Que permita lavado y desinfección. CON y SIN estilete. Longitud desde 230 cms. para canal de trabajo máximo 2.8.	UNIDAD			
10	CLIPS HEMOSTÁTICOS ROTATORIOS DE SISTEMA PARCIALMENTE REVERSIBLE DIFERENTES LONGITUDES PARA GASTROSCOPIA Y COLONOSCOPIA	Empaque individual Estéril Desechable Longitud desde 150 hasta 240 cms. Apertura del clip de mínimo 11 mm. Para canal de trabajo máximo 2.8.	UNIDAD			
11	VIDEOCAPSULA	Empaque individual. Estéril.	UNIDAD			

		Desechable. Incluye instalación de sistema para lectura o reportes.				
12	BISTURÍ DE AGUJA (AGUJA PRECORTE) DE TRIPLE LUMEN PAPILOTOMO DE PUNTA PARA VÍA BILIAR	Empaque individual. Estéril. Longitud aguja 3 mm. Diámetro de aguja 0,4 mm. Longitud 195 cms	UNIDAD			
13	GUÍA HIDROFÍLICA 0,025 X 450 cms PARA VÍA BILIAR	Empaque individual. Estéril. Desechable. Diámetro de trabajo 0,025. Longitud mínima 450 cms. Visión bajo Rx. Punta distal con recubrimiento Hidrofílico.	UNIDAD			
Grupo 2 INSUMOS SERVICIO DE UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
					SI	NO
1	CATÉTER ARTERIAL ADULTO	Catéter con diámetro entre 18 y 20 G, longitud entre 8 a 10 cm Empaque que contiene: Aguja de punción. Guía recta. Vaina protectora. Empaque individual, con contenido estéril y rotulado con número de Invima, lote y fecha de vencimiento	UNIDAD			
2	CABLES DE INTERFASE / CONEXIÓN DE PRESIÓN INVASIVA A LOS MONITORES DE CABECERA COMPATIBLE ENTRE EQUIPOS DE MONITORES EV1000 MONITOREO HEMODINAMICO AVANZADO Y MONITORES MARCA SPACELABS Y MINDRA	Cables de Interface para la conexión de las presiones invasivas tanto arterial como venosa. Conexión entre el monitor EV1000 y los monitores de cabecera (marca Spacelabs y Mindra), para transmitir la línea arterial y la línea venosa a los monitores de cabecera. Empaque individual, con contenido estéril y rotulado con número de Invima, lote y fecha de vencimiento	UNIDAD			
3	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN INVASIVA COMPATIBLE CON EQUIPO DE MONITORIA MARCA EDWARDS	Sensores transductores de presión que permita la medición de la PVC y conexión de la misma al equipo EV1000 para alimentar los datos Hemodinámicos y poder tener la medición de RVS (resistencias vasculares sistémicas) Empaque individual, con contenido estéril y rotulado con número de Invima, lote y fecha de vencimiento	UNIDAD			
4	SENSOR FLOTRAC PARA MEDICIÓN DE GASTO CARDIACO COMPATIBLE EQUIPOS EV1000 DE MONITORIA MARCA EDWARDS	Sensor para poder conectar la línea Arterial del paciente al monitor EV1000 para la lectura de Gasto Cardíaco, volumen sistólico, variación del volumen sistólico, presión arterial media, resistencia vascular sistémica en pacientes de mediana y Alta complejidad. Longitud de 60 cm. Empaque individual, con contenido estéril y rotulado con número de Invima, lote y fecha de vencimiento.	UNIDAD			
Grupo 3 INSUMOS SERVICIO HEMATO ONCOLOGÍA						
1	SISTEMA IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO ADULTO, CATETER 6,5 a 8,5 Fr	Catéter entre 6,5 a 8,5 Fr. Longitud mínimo 500 mm. Diseño anatómico. Reservorios libres de látex, PVC y DEHP. Catéter con punta redondeada y marcas de profundidad cada 1 cm a partir de los 5 cm, para facilitar la implantación. Reservorio de acceso venoso que pueda utilizarse para la inyección de medios contraste a alta presión, cámara de titanio, compatible con resonancia magnética.	UNIDAD			

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS					OFRECE	
					SI	NO
1	Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II Registro del INVIMA vigente para cada uno de los ítems ofertados, y/o presentar certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.					
2	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente (futuro contratista), deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, certificación vigente de fabricante, distribuidor o comercializador, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución.					
3	El oferente junto con su propuesta debe presentar el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento CCAA (vigente), expedido por el INVIMA, en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005 según los siguientes criterios: Si es fabricante: copia del concepto técnico de las condiciones sanitarias expedido por el INVIMA o copia de certificado del cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura BPM vigente. Si es importador: el certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA vigente. Si es distribuidor: acta de inspección de vigilancia y control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (secretaría de salud departamental, distrital o municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos).					
4	El oferente deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.					
5	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados es mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega.					
6	El oferente (futuro contratista), deberá entregar los insumos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.					
7	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, según requerimiento por parte del supervisor de la Carta de Aceptación, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la Entidad.					
8	El oferente (futuro contratista), deberá cambiar los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor de la Carta de Aceptación previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.					
9	El oferente, deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor de la Carta de Aceptación previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.					

10	En el caso en que el contratista suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
11	El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntará a la propuesta los siguientes documentos: Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución de la Carta de Aceptación. El oferente (futuro contratista) deberá anexar el soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.		
12	El oferente deberá garantizar que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.		
13	Si durante la ejecución de la Carta de Aceptación surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El oferente (futuro contratista) deberá informar al supervisor de la Carta de Aceptación y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.		
14	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.		

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social El oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



Bogotá D.C,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 053 2023 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA, HEMATOONCOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.

La firma se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **MINIMA CUANTIA MI HOCEN MI 053 2023** durante la vigencia de la Carta de Aceptación si este se llegara a suscribir. el cual tiene por objeto SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA, HEMATOONCOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social El oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA	

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 053 2023 cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA, HEMATOONCOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL:**

El oferente deberá determinar en el presente anexo el porcentaje de IVA que aplique para los ítems del Grupo o grupo a ofertar, o en su defecto especificar si se encuentra **EXENTO** o **EXCLUIDO**. Dicho requisito se verificará bajo el criterio de **CUMPLE / NO CUMPLE**.

GRUPO 1 INSUMOS SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA						
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	% IVA	EXENTO	EXCLUIDO
1	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA GASTROSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS LONGITUD 180 cms	Empaque individual. Estéril. Longitud: hasta 180 cms. Canal de trabajo: máximo de 2.8 mm. Ovalada o redonda.	UNIDAD	___%		
2	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA COLONOSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS LONGITUD 230 cms	Empaque individual. Estéril. Longitud: hasta 230 cms. Canal de trabajo: máximo de 2.8 mm. Oval o redonda.	UNIDAD	___%		
3	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA GASTROSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS, PARA UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA ERBE ICC200	Empaque individual. Estéril. Longitud: hasta 180 cms. Canal de trabajo: máximo de 2.8 mm. Ovalada o redonda.	UNIDAD	___%		
4	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA COLONOSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS LONGITUD 230 cms, PARA UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA ERBE ICC200	Empaque individual. Estéril. Longitud: hasta 230 cms. Canal de trabajo: máximo de 2.8 mm. Oval o redonda.	UNIDAD	___%		
5	EMPUJADOR STENT BILIAR 7 FR	Empaque individual. Estéril. Desechable Diámetro 7 FR	UNIDAD	___%		
6	EMPUJADOR STENT BILIAR 10 FR	Empaque individual. Estéril. Desechable Diámetro 10 FR	UNIDAD	___%		
7	EMPUJADOR STENT PANCREÁTICO 4/5 FR	Empujador STENT pancreático 4/5 FR. Empaque individual Estéril Desechable Diámetro 4/5 FR.	UNIDAD	___%		
8	PINZA DE BIOPSIA REUTILIZABLE PARA OBTENCIÓN DE BIOPSIA DE TEJIDO MUCOSO EN ENDOSCOPIA	Empaque individual. Estéril. Que permita lavado y desinfección. Con y SIN estilete. Longitud desde 150 cms. Para canal de trabajo máximo 2.8.	UNIDAD	___%		
9	PINZA DE BIOPSIA REUTILIZABLE PARA OBTENCIÓN DE TEJIDO MUCOSO EN COLONOSCOPIA	Empaque individual. Estéril. Que permita lavado y desinfección. CON y SIN estilete. Longitud desde 230 cms. para canal de trabajo máximo 2.8.	UNIDAD	___%		
10	CLIPS HEMOSTÁTICOS ROTATORIOS DE SISTEMA PARCIALMENTE REVERSIBLE DIFERENTES LONGITUDES PARA GASTROSCOPIA Y COLONOSCOPIA	Empaque individual Estéril Desechable Longitud desde 150 hasta 240 cms. Apertura del clip de mínimo 11 mm. Para canal de trabajo máximo 2.8.	UNIDAD	___%		
11	VIDEOCAPSULA	Empaque individual. Estéril. Desechable. Incluye instalación de sistema para lectura o reportes.	UNIDAD	___%		
12	BISTURÍ DE AGUJA (AGUJA PRECORTE) DE TRIPLE LUMEN PAPILOTOMO DE PUNTA PARA VÍA BILIAR	Empaque individual. Estéril. Longitud aguja 3 mm. Diámetro de aguja 0,4 mm.	UNIDAD	___%		

13	GUÍA HIDROFILICA 0,025 X 450 cms PARA VÍA BILIAR	Longitud 195 cms. Empaque individual. Estéril. Desechable. Diámetro de trabajo 0.025. Longitud mínima 450 cms. Visión bajo Rx. Punta distal con recubrimiento Hidrofílico.	UNIDAD	__%		
Grupo 2 INSUMOS SERVICIO DE UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	% IVA	EXENTO	EXCLUIDO
1	CATÉTER ARTERIAL ADULTO	Catéter con diámetro entre 18 y 20 G, longitud entre 8 a 10 cm Empaque que contiene: Aguja de punción. Guía recta. Vaina protectora. Empaque individual, con contenido estéril y rotulado con número de Invima, lote y fecha de vencimiento	UNIDAD	__%		
2	CABLES DE INTERFASE / CONEXIÓN DE PRESIÓN INVASIVA A LOS MONITORES DE CABECERA COMPATIBLE ENTRE EQUIPOS DE MONITORES EV1000 MONITOREO HEMODINAMICO AVANZADO Y MONITORES MARCA SPACELABS Y MINDRA	Cables de Interface para la conexión de las presiones invasivas tanto arterial como venosa. Conexión entre el monitor EV1000 y los monitores de cabecera (marca SpaceLabs y Mindra), para transmitir la línea arterial y la línea venosa a los monitores de cabecera. Empaque individual, con contenido estéril y rotulado con número de Invima, lote y fecha de vencimiento	UNIDAD	__%		
3	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN INVASIVA COMPATIBLE CON EQUIPO DE MONITORIA MARCA EDWARDS	Sensores transductores de presión que permita la medición de la PVC y conexión de la misma al equipo EV1000 para alimentar los datos Hemodinámicos y poder tener la medición de RVS (resistencias vasculares sistémicas) Empaque individual, con contenido estéril y rotulado con número de Invima, lote y fecha de vencimiento	UNIDAD	__%		
4	SENSOR FLOTRAC PARA MEDICIÓN DE GASTO CARDIACO COMPATIBLE EQUIPOS EV1000 DE MONITORIA MARCA EDWARDS	Sensor para poder conectar la línea Arterial del paciente al monitor EV1000 para la lectura de Gasto Cardíaco, volumen sistólico, variación del volumen sistólico, presión arterial media, resistencia vascular sistémica en pacientes de mediana y Alta complejidad. Longitud de 60 cm. Empaque individual, con contenido estéril y rotulado con número de Invima, lote y fecha de vencimiento.	UNIDAD	__%		
Grupo 3 INSUMOS SERVICIO HEMATO-ONCOLOGÍA						
1	SISTEMA IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO ADULTO, CATETER 6.5 a 8,5 Fr	Catéter entre 6,5 a 8,5 Fr. Longitud mínimo 500 mm. Diseño anatómico. Reservorios libres de látex, PVC y DEHP. Catéter con punta redondeada y marcas de profundidad cada 1 cm a partir de los 5 cm, para facilitar la implantación. Reservorio de acceso venoso que pueda utilizarse para la inyección de medios contraste a alta presión, cámara de titanio, compatible con resonancia magnética.	UNIDAD	__%		

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS****POLICÍA NACIONAL**

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso de Mínima Cuantía número PN HOCEN MI 053 2023 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA, HEMATOONCOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Hospital Central usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en _____, de la empresa _____, cargo _____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo la Carta de Aceptación convenio _____, acuerdo _____ No. _____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma de la Carta de Aceptación o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si la Carta de Aceptación, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después una nueva Carta de Aceptación convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto de la Carta de Aceptación, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.
- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya prestado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD- HOSPITAL CENTRAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACION

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social El oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO										POLICIA NACIONAL					
CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO															
Código: 1DE-FR- Fecha: 13-08- Versión: 3															
FECHA 31/10/2023 CERTIFICADO No 2898															
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO O COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO		
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD	NOVIEMBRE	42294200	02-02-01-004- PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA GASTROSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS LONGITUD 180 cms	\$ 2.561.440,00	1	\$	2.561.440,00				
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD	NOVIEMBRE	42294800	02-02-01-004- PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA COLONOSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS LONGITUD 230 cms	\$ 1.695.342,00	1	\$	1.695.342,00				
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD	NOVIEMBRE	42294600	02-02-01-004- PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA GASTROSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS, PARA UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA ERBE ICC200	\$ 2.284.800,00	1	\$	2.284.800,00				
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD	NOVIEMBRE	42295000	02-02-01-004- PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA COLONOSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS LONGITUD 230 cms, PARA UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA ERBE ICC200	\$ 1.735.740,00	1	\$	1.735.740,00				

HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD	NOVIEMBRE	42295100	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004- 008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTO S ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	EMPULADOR STENT BILIAR 7 FR	\$	1,954,920.00					1	\$	1,954,920.00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD	NOVIEMBRE	42295200	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004- 008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTO S ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	EMPULADOR STENT BILIAR 10 FR	\$	2,104,682.00					1	\$	2,104,682.00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD	NOVIEMBRE	42295400	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004- 008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTO S ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	EMPULADOR STENT PANCREÁTICO 4/5 FR	\$	3,919,320.00					1	\$	3,919,320.00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD	NOVIEMBRE	42295500	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004- 008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTO S ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	PINZA DE BIOPSIA REUTILIZABLE PARA OBTENCIÓN DE BIOPSIA DE TEJIDO MUCOSO EN ENDOSCOPÍA	\$	822,468.00					1	\$	822,468.00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD	NOVIEMBRE	42295900	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004- 008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTO S ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	PINZA DE BIOPSIA REUTILIZABLE PARA OBTENCIÓN DE TEJIDO MUCOSO EN COLONOSCOPÍA	\$	822,468.00					1	\$	822,468.00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD	NOVIEMBRE	42221500	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004- 008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTO S ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	CLIPS HEMOSTÁTICOS ROTATORIOS DE SISTEMA PARCIALMENTE REVERSIBLE ... DIFERENTES LONGITUDES PARA GASTROSCOPÍA Y COLONOSCOPÍA	\$	6,311,892.00					1	\$	6,311,892.00		

HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	NOVIEMBRE	42231600	02-02-01-004- PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004- 008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTO S ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	VIDEOCAPSULA	\$	12.167.494,00	1	\$	12.167.494,00				
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	NOVIEMBRE	42231600	02-02-01-004- PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004- 008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTO S ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	BISTURI DE AGUJA (AGUJA PRECORTÉ) DE TRIPLE LUMEN PAPILOMOMA DE PUNTA PARA VIA BILIAR	\$	3.588.316,00	1	\$	3.588.316,00				
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	NOVIEMBRE	42312000	02-02-01-004- PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004- 008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTO S ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	GUÍA HIDROFILICA 0,025 X 460 cms PARA VIA BILIAR	\$	1.435.074,00	1	\$	1.435.074,00				
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	NOVIEMBRE	42221500	02-02-01-004- PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004- 008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTO S ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	CATÉTER ARTERIAL ADULTO	\$	8.251.000,00	1	\$	8.251.000,00				
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	NOVIEMBRE	42112100	02-02-01-004- PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004- 008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTO S ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	CABLES DE INTERFASE / CONEXION DE PRESION INVASIVA A LOS MONITORES DE CABECERA COMPATIBLE ENTRE EQUIPOS DE MONITORES EV1000 HEMODINAMICO	\$	5.712.000,00	1	\$	5.712.000,00				
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	NOVIEMBRE	42294400	02-02-01-004- PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004- 008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTO S ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	TRANSDUCTOR DE PRESION INVASIVA COMPATIBLE CON EQUIPO DE MONITORIA MARCA EDWARDS	\$	2.971.858,00	1	\$	2.971.858,00				

HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	NOVIEMBRE	42142600	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004- 008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTO S OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	SENSOR FLOTAC PARA MEDICION DE GASTO CARDIACO COMPATIBLE EQUIPOS EV1000 DE MONITORIA MARCA EDWARDS	\$	48,742,000.00	1	\$	48,742,000.00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	NOVIEMBRE	42181500	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004- 008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTO S OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	SISTEMA IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO ADULTO, CATERER 6.6 a 8.5 Ft	\$	6,848,870.00	1	\$	6,848,870.00		
Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones								TOTAL	1.00		\$	114,909,684.00		

Nº. 510060
SISCO

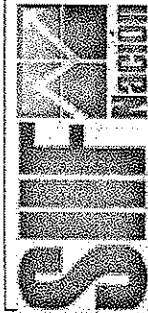
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

\$ 114,909,684.00

Yeraldin Tabori Nechón
PATRULLERA YERALDIL TATIANA MERCHANT CIENTES
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

[Firma]
PS.17 OSCAR A. EXANDER GARZON IRIARTE
Responsable Planeación

Grado, Nombres y Apellidos
Cargo
Unidad



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número: 286823

Fecha Registro: 2023-11-08

Unidad / subunidad ejecutora: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL

Vigencia Presupuestal Actual

Estado: Generado

Valor Inicial: 115.980.684,00

Valor Total Operaciones: -1.071.036,00

Valor Actual: 114.909.648,00

Saldo x Comprometer:

114.909.648,00

Saldo x Comprometer:

114.909.648,00

Uso Caja Menor Ninguno

114.909.648,00

Valor Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 273523

Fecha Registro: 2023-10-31

Número:

Modalidad de contratación:

Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

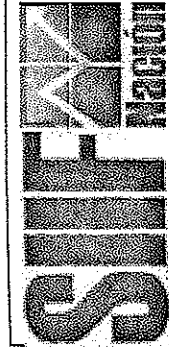
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 ATENCION SALUD	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS: FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS	Nación	16	SSF	2023-11-10	56.590.870,00	-56.590.870,00	0,00	0,00	0,00
					Total:	56.590.870,00	-56.590.870,00	0,00	0,00	0,00
001 ATENCION SALUD	A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION	Nación	16	SSF	2023-11-16	59.389.814,00	55.519.834,00	114.909.648,00	114.909.648,00	0,00
					Total:	59.389.814,00	55.519.834,00	114.909.648,00	114.909.648,00	0,00

Objeto:

Mi 053 SUMINISTROS DE INSUMOS NO CONTRATADOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA, HEMATOONCOLOGIA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS HOCEN PONAL CPAA 2728 SISCO 505735 2023 CPAA.

Firma Responsable

SI MARIO ALEJANDRO CHAMORRO GONZALEZ
RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN (E)



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MIdespita
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-001
Fecha y Hora Sistema: 2023-10-31 4:29 p. m.
DORIS ROCIO ESPINIA URREGO
HOSPITAL CENTRAL

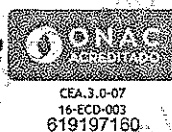
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
Número: 273523		Fecha Registro: 2023-10-31		Unidad ó Subunidad Ejecutora: 16-01-02-001		HOSPITAL CENTRAL			
Estado: Generado		Valor Inicial:		115.980.684,00		Valor Total Operaciones:		0,00	
		Valor Actual:		115.980.684,00					
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL				
001 ATENCION SALUD	A-02-02-01-003-003-01 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)								
		Total:	56.580.670,00	0,00	56.580.670,00				
001 ATENCION SALUD	A-02-02-01-004-003-01 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES								
		Total:	59.389.814,00	0,00	59.389.814,00				

Objeto: PN HOCEN MI 053 2023 SUMINISTRO DE INSUMOS NO CONTRATADOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA, HEMATOONCOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL CENTRAL PAA 2728

Subintendente DORIS ROCIO ESPINIA URREGO
Analista de Contratos HOCEN

Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES
Jefe Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
GARANTIA DE CALIDAD EN SALUD HOCEN



HOCEN-GARCA - 29.25

Bogotá D.C., 09 de octubre de 2023

Señor mayor
GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES
Jefe Grupo Contratos
KR 59 26 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Entrega de carpeta contratación prestación de servicios Suministro de insumos no contratados para el servicio de Gastroenterología, Hemato-oncología, Unidad de Cuidados Intensivos y Neurología

De manera atenta y respetuosa me permito remitir al señor oficial, carpeta con los documentos requeridos para proceso de contratación - CPS de los servicios cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS NO CONTRATADOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA, HEMATOONCOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL". Para su respectiva revisión y trámite.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Fabian Adolfo Parra Fuentes
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Departamento Hocen
Cédula: 91520864
Dependencia: Departamento Medico Hocen
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: fabian.parra0864@correo.policia.gov.co
9/10/2023 3:00:24 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfonos: (1) 5804401 Ext. 2144
hocen.demed@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA